

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN DEL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 2002

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. María Eugenia Barrientos, Sra. Loreto Torres, Sra. Bárbara de Vos, los Sres. Gastón Fernández, Hernán Montecinos, Juan Manuel Valle, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, la Sra. Perla Fontecilla, del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, la Sra. Victoria Castro de la Sociedad Chilena de Arqueología, el Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos de la Dibam, el Sr. Alejandro Marín de CONAMA, el Coronel Sr. Enrique Pascal, del Ministerio de Defensa Nacional, la Sra. Pamela Fernández del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Cristian Catricura de Conadi, Sra. María Elena Noël, Sr. Genaro Cuadros, Sr. Mario Vásquez, Sr Christian Matzner, Srta. Susana Simonetti y la Srta. Pamela Silva de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles de la Dirección Nacional de Arquitectura, el Sr. José Chapochnik de la Sociedad de Escritores de Chile, la Sra. María Teresa Planella, consejera representante de la Sociedad Chilena de Arqueología, el Capitán Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

TABLA

1.- La Sra. Clara Budnik consulta si hay observaciones al acta de enero pasado. Se aprueba y se incluyen las modificaciones si las hubiere.

El consejero Sr. Sergio Martínez consulta por la aprobación del Acta Extraordinaria del mes de diciembre.

Se aprueba.

Informa Sr. Angel Cabeza

2.- La Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes decretos:

- a) Decreto N° 52 del 21.01.02 que declara como Monumento Histórico el sitio Histórico ubicado en José Domingo Cañas N° 1367 de la comuna de Ñuñoa.
- b) Decreto N° 24 del 15.01.02 que declara como Zona Típica un sector del Pueblo de Lo Espejo, en la Provincia de Santiago.
- c) Decreto N° 138 del 26.02.02 que declara como Monumento Histórico el Puente Presidente Ibáñez de la Comuna de Aisén.

3.- Se comunica que la Sra. Ministra de Educación entregó al Director General de la UNESCO en París el expediente de postulación de Valparaíso. Recientemente la Cancillería nos informó que finalmente se presentaron 36 expedientes, pero que solo 14 de ellos cumplían con todos los requisitos para ser analizados por UNESCO.

4.- Se informa que el viernes 8 de marzo se realizará una reunión en Valparaíso sobre la postulación que es convocada por la presidencia y en la cual el Sr. Agustín Squella y el suscrito informaran de los avances en la postulación y se discutirán algunas ideas sobre como avanzar en la concreción de proyectos sobre Valparaíso.

5.- Se inicia la planificación para las actividades del Día del Patrimonio el próximo domingo 26 de mayo. Se solicita toda la colaboración de la instituciones y de ideas para esa fecha. Se solicita que durante marzo se remitan al CMN las nominaciones para recibir el reconocimiento Conservación de Monumentos 2002. Se enviará la ficha respectiva.

Se informa que para este año se ha instituido una cuarta categoría para la premiación, que se entregará a un medio de comunicación que se hubiese destacado en el tema del patrimonio

6.- Se informa que este año la ONU lo dedicó al Patrimonio Cultural

7.- La Cancillería nos informó de las consultas del gobierno del Perú respecto de cómo avanzar en el trabajo de declarar el Camino del Inca como Patrimonio de la Humanidad. Se informará que elaboraremos el documento base de lista tentativa y que identificaremos que sectores de Chile podrían ser incluidos, trabajando para ello con las instituciones académicas y museos que correspondan.

8.- Se informa que en la mañana de hoy miércoles el SENADO vota la moción del Senador Bitar sobre la modificación de la Ley de Monumentos relativa a las multas y sanciones para quienes destruyan o dañen el patrimonio. Se envió al abogado del Consejo de Monumentos Nacionales Rodrigo Ropert para que esté presente en la sesión.

9.- Se informa que durante febrero la Comisión de Monumentos Nacionales de Argentina nos consultó en carácter de urgente sobre la opinión del Gobierno de Chile de trabajar en conjunto una solicitud de recursos ante UNESCO para preparar el expediente del Mundo Cultural Mapuche como Patrimonio Intangible de la Humanidad. Se consultó a la presidencia de la República, la Cancillería, la CONADI, la DIBAM y se les comunicó que si se hicieron las observaciones al documento de postulación el cual ya se entregó en UNESCO, ya que el plazo vencía en febrero.

10.- Durante Febrero visitó Chile el Sr. Bern Von Droste, ex director de Patrimonio Mundial de la UNESCO y actual asesor del Director General de la UNESCO, quien recorrió varios de los sitios de patrimonio que Chile tiene en la Lista Tentativa y los que están declarados. El suscrito lo acompañó a Valparaíso y Chiloé. El Sr. Droste además se reunió con el Sr. Squella, el Alcalde de Valparaíso, el Intendente de la V región y el Ministro de Vivienda y Urbanismo.

11.- La UNESCO está organizando a mediados de marzo una reunión de análisis en Montevideo sobre la elaboración de los informes de gestión de los sitios de patrimonio mundial y sobre la aplicación de la convención respectiva. Asiste a dicha reunión la profesional de la secretaría la Srta. Susana Simonetti. Los informes oficiales deberán entregarse en el año 2002.

12.- El Sábado 16 de marzo se celebra un Nguillatún en Mono Paine, Temuco, debido a la declaración de Monumento Histórico de ese sitio sagrado. Asistirán la Sra. Ministra de Educación en principio y las autoridades regionales. El visitador especial Sr. Cristián Catricura entrega antecedentes sobre la materia.

El Sr. Catricura informa que además de invitar a esta ceremonia se comunica que se entregarán 6 premios a autoridades no indígenas y corresponden a 6 detectives de Investigaciones.

13.- El Consejo de Defensa del Estado nos informa que la Corte Suprema rechazó el recurso de amparo económico que presentó la Sra. Ana María Barón en contra del Consejo de Monumentos Nacionales.

14.- Ya esta concluida la redacción del decreto que faculta al CMN crear comisiones asesoras de monumentos nacionales. Se enviará para su trámite final.

15.- Se nombra como visitadora espacial a la Sra. Paola Grandi, conservadora del Museo Martín Gusinde de Puerto Williams. La solicitud tiene el patrocinio del Sr. Mateo Martinic.

16.- Se entregó a la Presidencia de la República el informe que corresponde al CMN para la elaboración del Informe Anual de Cultura.

17.- Se muestra plano de Zonas Típicas a nivel nacional que se incluirá en el web.

18.- Se informa que el arquitecto Genaro Cuadros de la Secretaría Ejecutiva trabajará a partir de marzo en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, siendo esta última sesión en el CMN.

19.- Se informa que el geógrafo Alejandro Marín, que estaba en comisión de servicios en el CMN, también regresa a CONAMA, pero seguirá colaborando en el CMN. Se agradece todo su apoyo y trabajo.

La Sra. Clara Budnik agradece toda la dedicación y esfuerzo en la conservación del patrimonio, de ambos profesionales quienes han colaborado por varios años en el CMN.

20.- Se anexan las actas de los consejeros asesores de Monumentos Nacionales de:

- a) Arica (31.10.01); (16.01.02).
- b) Iquique (24.01.02).
- c) Talca (14.11.02).
- d) Valparaíso (25.09.2001 - 09.11.2001 - 18.12.2001 - 07.01.01 - 31.01.2002 - 10.02.02)

21.- El CMN de Arica envía su informe anual de actividades. Se felicita el trabajo realizado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

22. Efectos sobre el Santuario de la Naturaleza Bosque Fósil de la Punta de Pelluco, X Región:

22.1. Mediante Ord. N° 31 del 4 de enero de 2002 el Director de CONAMA de la X Región, Sr. Raúl Arteaga, informó que para la defensa caminera del tramo costero Pelluco – Coihuín en la comuna de Puerto Montt, la maquinaria pesada que realiza la faena ingresó al Santuario de la Naturaleza Bosque Fósil de la Punta de Pelluco.

El Consejo acordó oficiar al Ministro de Obras Públicas informándole y solicitándole la toma urgente de medidas.

22.2. A través de Ord. N° 342 del 12 de febrero de 2002 la Directora (S) de CONAMA de la X Región, Sra. Sol Bustamante, invitó a una reunión a realizarse el día 15 de febrero de 2002 en dicha oficina regional donde se expondrán la situación de las obras de conservación y rehabilitación del camino Pelluco – Coihuín.

Debido a que proyecto será ingresado al SEIA, el Consejo acordó opinar en ese marco.

23. A través de Ord. N° 14 del 7 de enero de 2002 el Director de Aguas de la II Región solicitó información sobre la existencia, ubicación y deslindes de Santuarios de la Naturaleza declarados o por declarar en la Región de Antofagasta.

El Consejo acordó informar.

24. Mediante Ord. N° 96 del 25 de enero de 2002 el Director de Aguas de la II Región, Sr. Arturo Beltrán, solicitó se le informe cuáles son las coordenadas UTM que definen el polígono del Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna.

El Consejo acordó informar.

25. Mediante fax del 17 de enero de 2002 el Sr. Gustavo Cáceres solicitó autorización para ingresar al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños a fin de recopilar antecedentes para la realización de una tesis de grado.

El Consejo acordó autorizar.

26. Junto a carta del 15 de enero de 2001 la Presidenta de CODEFF, Sra. Jenia Jofré, hizo llegar un expediente para solicitar se declare como Santuario de la Naturaleza el *ÁREA DE PROTECCIÓN DE HUEMULES RÍO CLARO*.

Se trata de una superficie total de 426,55 ha constituidas por dos predios de propiedad de CODEFF, institución que los adquirió en el año 1991 con fondos de la Sociedad Zoológica de Frankfurt. Ambos se ubican en la localidad de Río Claro, comuna y provincia de Coyhaique, XI Región de Aisén.

La importancia de esta unidad se relaciona con la protección de un grupo de huemules (*Hippocamelus bisulcus*) y en que posibilita la unión de dos áreas de la Reserva Nacional Río Simpson.

La zona de Río Claro se encuentra en el área de predominio de la formación vegetal denominada Bosque Caducifolio de Aysén, que se caracteriza por un predominio de la asociación de coigüe de Magallanes (*Nothofagus betuloides*) y lenga (*Nothofagus pumilio*).

Además del huemul, que constituye el principal rasgo a proteger, en la unidad también se pueden encontrar otras especies de fauna de importancia:

Mamíferos:

Nombre común	Nombre científico	Categoría de conservación en la zona
Huemul	<u>Hippocamelus bisulcus</u>	Peligro de extinción
Gato de Geoffroy	<i>Oncifelis geoffroyi</i>	En peligro
Güiña	<i>Oncifelis guigna</i>	En peligro
Puma	<i>Felis concolor</i>	Vulnerable
Zorro culpeo	<i>Pseudalopex culpaeus</i>	En peligro
Chingue patagónico	<i>Conepatus humboldtii</i>	Fuera de peligro
Quique	<i>Galactis cuja</i>	Vulnerable
Peludo	<i>Chaetophractus villosus</i>	Rara

Aves:

Nombre común	Nombre científico	Categoría de conservación en la zona
Picaflor	<u>Sephanoides galeritus</u>	Fuera de peligro
Bandurria	<i>Theristicus caudatus</i>	Fuera de peligro
Chincol	<i>Zonotrichia capensis</i>	Fuera de peligro
Zorzal	<i>Turdus falcklandii</i>	Fuera de peligro
Tordo	<i>Curaeus curaeus</i>	Fuera de peligro
Jilguero	<i>Carduelis barbatus</i>	Fuera de peligro
Pitío	<i>Colaptes pitius</i>	Fuera de peligro
Carpintero negro	<i>Campephilus magellanicus</i>	Vulnerable
Chucazo	<i>Scelorchilus rubecola</i>	Fuera de peligro
Cóndor	<i>Vultur gryphus</i>	Fuera de peligro
Águila	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Fuera de peligro
Cachaña	<i>Enicognathus ferrigneus</i>	Fuera de peligro
Rayadito	<i>Aphrastura</i>	Fuera de peligro

Vistos los antecedentes, la Comisión propone al Consejo aprobar la declaratoria.

El Consejo acordó solicitar la opinión del Intendente Regional, de CONAF, del SAG y de la Dirección de Vialidad de la XI Región .

27. Plan de seguimiento de la dinámica de las arenas en el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, II Región:

27.1. Mediante Ord. 51 del 15 de enero de 2002 la Directora de CONAMA II Región remitió el documento Informe N° 1 *IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO DE LA DINÁMICA DE LAS ARENAS EN EL SANTUATRIO DE LA NATURALEZA VALLE DE LA LUNA, II REGIÓN*, PREPARADO POR Jaime Illanes y Asociados para Gasoducto NorAndino S.A.

27.2. Con el Ord. N° 180 del 15 de febrero de 2002 la Directora de CONAMA de la II Región, Sra. Loreto Rubio, remitió el informe N° 2 referido al proyecto.

En estudio.

28. Mediante Ord. sin número del 11 de febrero de 2002 la Gobernadora de Concepción y Presidenta de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu, Sra. Cinthya Mitchell, informó que el Municipio de Concepción se encontraba organizando un evento denominado "Rock al Sur del Mundo". Dicho evento se realizaría en el Parque Pedro del Río Zañartu los días 22 y 23 de febrero de 2002. Se solicita la opinión del Consejo.

La Sra. Mitchell remite informes de CONAF, de la Gobernación Marítima de Talcahuano y de Carabineros, todos los cuales se refieren negativamente a la realización del evento, ya sea por razones ambientales o de seguridad.

El Consejo acordó no autorizar y solicitar las opiniones del Consejo de Defensa del Estado y de la Contraloría General de la República.

29. A través de documento G.M. (T) Ord. N° 12.600/54 del 28 de enero de 2002 el Gobernador Marítimo de Talcahuano, Capitán de Navío LT Sr. Juan Carlos Munita, solicitó copia del decreto que declara el Santuario de la Naturaleza Islote y Lobería Iglesia de Piedra de la comuna de Cobquecura, VIII Región.

El Consejo acordó remitir copia.

30. Solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Jardín Botánico Nacional o Parque del Salitre de Viña del Mar:

30.1. Mediante Ord. N° 6 del 7 de enero de 2002, el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sr. Jorge Inostroza, remitió carta N° 10 del 2 de enero de 2002 con la que el Alcalde de Viña del Mar, Sr. Jorge Kaplan, manifiesta su apoyo ante la eventual declaratoria del Jardín Botánico de Viña del Mar como Santuario de la Naturaleza.

Por otra parte, el Sr. Inostroza informa que ha solicitado las firmas de apoyo correspondientes.

El Consejo acordó tomar nota.

30.2. Mediante Ord. N° 35 del 11 de enero de 2002 el Alcalde de Viña del Mar, Sr. Jorge Kaplan, remite copia del Ord. N° 15/2002 del Secretario de Planificación (S) de Viña del Mar que contiene un informe de la solicitud ante el CMN del Comité Pro Defensa del Patrimonio Histórico de Viña del Mar.

Se toma nota.

31. Mediante fax del 17 de enero de 2002 el Alcalde de Cobquecura, Sr. Julio Manuel Fuentes, informó que un particular instaló un cerco en el sector Iglesia de Piedra que impide la utilización de estacionamientos que el Municipio ha implementado en el lugar para fines turísticos. Por tal razón, el Sr. Fuentes solicita intervenir en la defensa de franja de playa que incluye el Santuario de la Naturaleza Islote y Lobería Iglesia de Piedra.

Se acordó agradecer la información, pero se aclarará que el Consejo no tiene competencia sobre la propiedad de los predios afectados como Santuario de la Naturaleza. Por otra parte, se consultará si la actividad ejecutada por el particular ha causado algún efecto sobre la colonia de lobos marinos que habita en los roqueríos existentes en el lugar.

32. A través de correo electrónico del 23 de febrero de 2002 la Sra. Liliana Iturriaga, en representación de los vecinos de la parcelación ecológica de Tunquén, solicitó se declare como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del estero Casablanca, conocido como humedal de Tunquén.

Producto del embancamiento, en los meses de verano y otoño se forma una laguna costera que se abre al mar en primavera. A ella concurren aves migratorias como zarapito, playero de Baird. En este lugar también es posible observar becasina, entre las aves, anfibios, reptiles y mamíferos como el chungungo.

El Consejo acordó indicar que deben hacer llegar un expediente con mayores antecedentes técnicos. También se acordó realizar una evaluación en terreno.

Patrimonio Paleontológico:

33.- Mediante correo electrónico del 3 de enero de 2001, el Sr. Víctor Guajardo informó del hallazgo y daños en restos paleontológicos en la comuna de La Higuera, IV Región.

El Consejo acordó reunir mayores antecedentes.

34. Con relación a una noticia publicada en el diario El Mercurio respecto del hallazgo y eventual traslado de restos paleontológicos del Cajón del Maipo por parte del Sr. Juan Castillo (GRINPACH), mediante Ord. N° 5367 del 28 de diciembre de 2001 este Consejo solicitó antecedentes al Sr. Castillo.

Mediante carta sin fecha —ingresada al CMN el 17 de enero de 2002— el Presidente de GRINPACH, Sr. Pablo Salucci, informó lo siguiente:

- GRINPACH ha descubierto huellas fósiles en la formación Lo Valdés del Cajón del Maipo.
- Actualmente la agrupación se encuentra preparando un documento para solicitar autorización al CMN a fin de investigar y prospeccionar el sitio en virtud de lo que establece el reglamento de la ley 17.288.

El Consejo acordó solicitar nuevamente la ubicación específica del hallazgo. Por otra parte se contactará a la paleontóloga Sra. Karen Moreno para la realización de una evaluación en terreno.

35. En el marco del proyecto que modifica la ley 17.288, actualmente en trámite en el Congreso, mediante carta del 25 de enero de 2002 el Senador Ricardo Núñez remitió un texto con indicaciones para perfeccionar las normas de protección del patrimonio paleontológico.

Para la discusión del tema solicita tener una reunión en marzo con el Secretario Ejecutivo.

El Consejo acordó acceder, agradecer y estudiar el texto.

36. A través de fax del 24 de enero de 2002 el Sr. Miguel Estay de la agencia de aduana *Ramón Quevedo y Cía. Ltda.* solicitó se autorice la extracción y exportación de fósiles marinos.

El Consejo acordó tomar contacto con las diferentes oficinas de aduana e informar la normativa correspondiente.

37. Con carta del 23 de enero de 2002 el Presidente de la Sociedad Paleontológica de Chile, Sr. Fernando Suárez, solicitó patrocinar ante el Fondo de las Américas el proyecto "Estudios de campo y educación aplicada para la protección y uso sustentable del patrimonio paleontológico de Caldera" (formación Bahía Inglesa)

Por otra parte, informan que el Fondo de las Américas se demostró interesado en conocer la formación Bahía Inglesa, oportunidad en que les gustaría contar con la presencia de un representante del Consejo.

El Consejo acordó otorgar el patrocinio.

38. En el marco de un proyecto de investigación conjunta con chileno-italiano, mediante carta del 16 de enero de 2002, el Sr. Daniel Frassinetti solicitó autorización para llevar a cabo una primera etapa de prospección en las siguientes localidades:

- Mejillones (Cuenca del Tiburón, Caleta Herradura, La Portada)
- Bahía Inglesa (Caldera, Los Dedos, Bahía Salado)
- Coquimbo (La Herradura, Quebrada Honda, El Rincón)

Se recolectarán muestras de superficie, representativas de cada localidad, que serán depositadas en el Departamento de Paleontología del Museo Nacional de Historia Natural.

El Consejo acordó autorizar.

Otros:

39. Mediante carta de diciembre de 2001, el Coordinador del Postítulo en Gestión Ambiental de la Universidad Católica de Temuco, invita a participar en la 4ª versión del postítulo.

Se toma nota y acuerda agradecer.

40. Se recibió un ejemplar del Boletín N° 6 de julio de 2001 de la Red de Áreas Silvestres Protegidas Privadas (CODEFF – WWF).

Se toma nota.

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

41. Mediante Ord. N° 33 del 6 de febrero de 2002 el Director (S) Regional de CONAMA Tarapacá solicita que el Consejo disponga de un profesional que participe del Comité Técnico de la COREMA para dar asesoría técnica por una serie de hallazgos arqueológicos que se han producido y producen durante la ejecución de proyectos en la región.

El Consejo acordó acceder, a través de Visitadores Especiales de la I Región.

42. Museo de María Elena:

42.1. Mediante Ord. N° 27 del 24 de enero de 2002 el Alcalde de María Elena, Sr. Santiago Lambert, informa lo siguiente respecto del Museo:

- El Municipio ha iniciado un programa de mantención y recuperación del inmueble, además de la realización de un inventario de las piezas arqueológicas e históricas por parte de la arqueóloga del Museo Regional de Antofagasta, Sra. Nancy Montenegro.
- El Sr. Lambert informa que también se están implementando líneas de acción orientadas a la puesta en valor del museo, entre ellas:
 - Convenio en estudio para asesoría museográfica con el Museo de Santiago.
 - Convenio de cooperación suscrito con la Secretaría Presidencial de la Cultura.
 - Convenio en estudio de asesoría profesional con el Museo Regional de Antofagasta.
 - Nombramiento de un funcionario municipal como encargado del Museo.

El Consejo acordó informar del acuerdo establecido en acta de diciembre de 2001 , de traslado del Museo a Quillagua, previo cumplimiento de requisitos solicitados.

42.2. Mediante Ord. CRC 319/2001 C del 14 de diciembre de 2001 el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio de la II Región, Sr. Gerardo Claps, toma conocimiento de las medidas precautorias tomada por este Consejo con relación al Museo de María Elena.

Se toma nota.

42.3. A través de Ord. CRC 326/2001 del 28 de diciembre de 2001 el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio de la II Región, Sr. Gerardo Claps, toma conocimiento de la vía de solución abierta a través de Ord. 5157/2001 de este Consejo, e informa de la asesoría del Sr. Branko Marinov y Patricio Nuñez con relación al proyecto de Museo en Quillagua.

Se toma nota.

42.4. Con relación al traslado de las colecciones a Quillagua, mediante Ord. C.R.C. N° 313/2001 F y C.R.C. N° 314/2001 F del 12 de diciembre de 2001, el Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Regional de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio de la II Región, Sr. Gerardo Claps, remitió los siguientes documentos:

- Caso Museo María Elena y eventual traslado a Quillagua.

- Catálogo Museo María Elena (sólo se incluye un texto, pero no se trata del catálogo)
- El Museo de la Oficina María Elena y la arqueología de Chacance – Quillagua, elaborado por Patricio Núñez.
- Una propuesta de distribución funcional de los espacios de la antigua Estación Ferroviaria de Quillagua.
- Carta del Rector de la Universidad Católica del Norte, Sr. Misael Camus, autorizando el traslado a Quillagua de vitrinas que habían sido entregadas en comodato por parte del Museo de San Pedro de Atacama al Museo de María Elena.
- Propuesta de recuperación de áreas verdes asociada a traslado de Museo Antropológico de María Elena hacia Quillagua.
- Carta del 7 de diciembre de 2001 del Director de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Antofagasta, Sr. Patricio Núñez, dirigida al Sr. Claudio Castellón, donde compromete asesoría profesional para el embalaje y conservación durante el desarrollo del proyecto Museo Antropológico de Quillagua.
- Proyecto “Habilitación Museo de Quillagua, construcción, rescate y restauración Estación Ferroviaria Quillagua II Región”, cuyo responsable en la construcción es Atacama Crossing Travel.

Los mismos antecedentes fueron remitidos por la Jefe (S) del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sra. Sonia Marambio, mediante Ord. N° 07/931 del 19 de diciembre de 2001.

El Consejo acordó informar que hasta la fecha no se ha cumplido con los requisitos establecidos en el acuerdo consignado en el acta de diciembre de 2001.

42.5. Se recibió copia del Ord. CRC N° 320/2001 – F del 18 de diciembre de 2001 que el Sr. Gerardo Claps dirige a la Ministra de Educación, adjuntando el Ord. N° 4310 del 17 de diciembre de 2001 del SEREMI de Bienes Nacionales de la II Región en que informa que no hay inconveniente en iniciar tramitación de Concesión de Uso Gratuito de la ex oficina de Correos de Quillagua mientras duren los trabajos de refacción de la ex estación para que las colecciones sean depositadas en forma provisoria.

Se toma nota.

43. Sitio arqueológico Pukara de Chiu Chiu, comuna de Calama, II Región:

43.1. Mediante Ord. N° 43 del 25 de enero de 2002 la Jefa de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, Sra. Liliana Cortés, realizó una serie de observaciones al texto del *“Acuerdo para la conservación y administración del sitio arqueológico Pukara de Chiu Chiu”*, entre otras: a) Que se haga mención a las atribuciones de cada servicio, de la Comunidad Atacameña de Chiu Chiu, además de justificar el acuerdo, y b) Que se aclare la participación en el convenio de la Presidenta del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama, Srta. Sandra Berna,

El Consejo acordó informar.

43.2. Mediante Ord. N° 049 del 31 de enero de 2002 el Jefe (S) de Asuntos Indígenas de CONADI San Pedro de Atacama remite copia del Acuerdo para la conservación y administración del sitio arqueológico “Pukara de Chiu-Chiu”.

Se toma nota.

43.3. En el marco del acuerdo para conservación y administración del sitio arqueológico Pukara de Chiu-Chiu, este Consejo realizó la delimitación del perímetro del sitio, a través de la visita a terreno de uno de sus arqueólogos.

Se toma nota.

44. A través de Ord. N° 1105 del 4 de febrero de 2002 el Jefe de la Unidad de Desarrollo Territorial del MOP Sr. José Luis García-Huidobro informa de la programación del traspaso de fondos al Consejo de Monumentos en el marco de los compromisos contraídos en el Proyecto “Mejoramiento Ruta 27 CH San Pedro de Atacama – Paso Jama”.

Se toma nota.

45. Proyecto Conservación, Administración y Difusión del Patrimonio Arqueológico de la Provincia de El Loa, II Región

45.1. Mediante Ord. N° 018 del 22 de febrero de 2002 el Director (S) de CONAF, Antofagasta Sr. Alejandro Santoro informa de los avances del proyecto entre los que se cuenta:

- La contratación del personal que asumirá funciones de vigilancia, protección e implementación básica para el uso público en los sitios de Coyo, Quitar, Catarpe y Peine. Santoro señala que en marzo remitirá un informe ejecutivo del proceso.

- CONADI hizo llegar a CONAF las observaciones al convenio que suscribirán ambas instituciones y que remite para su revisión.

- Se procederá a la firma del Convenio a partir de lo cual se podrá contratar al Director del proyecto.

- Finalmente agradece al CMN el apoyo prestado a CONAF y otros servicios del Estado para contribuir a la protección y conservación del patrimonio cultural indígena.

Se toma nota.

45.2 Mediante Ord. N° 033 del 1 de marzo de 2002 el Director (S) de CONAF, Antofagasta Sr. Alejandro Santoro en carta dirigida al Director (S) de CONADI II Región informa respecto al Convenio CONAF/CONADI y señala haber incorporado las observaciones hechas por CONADI al documento.

Se toma nota.

46. Museo Augusto Capdeville de Taltal

46.1. Mediante Ord. N° 413 del 19 de diciembre de 2002 el Alcalde de Taltal, Sr. Guillermo Hidalgo, remite *Informe Técnico Descriptivo* de obras realizado en el Museo Augusto Capdeville. Por otra parte comunica que, como una forma de dar sustentabilidad y permanencia al museo, se dictó un decreto alcaldicio con el que se formaliza su accionar como órgano permanente de la organización municipal.

El Consejo acordó estudiar.

46.2. Con el Ord. N° 259 del 27 de diciembre de 2001 el encargado del Museo Regional de Antofagasta, Sr. Julio Cruz, remite respuesta a consultas de este Consejo relativas a las colecciones del Museo de Taltal. Se trata del *Convenio Universidad del Norte y Municipalidad de Taltal, Consideraciones a las colecciones e Inventario*.

El Consejo acordó estudiar y remitir copia de esta información al museo de Taltal.

47. Proyecto *Excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk*:

47.1. En el marco del proyecto de investigación arqueológica que se desarrolla en la Isla Robinson Crusoe, se recibió copia del Ord. N° 621 del 31 de diciembre de 2001 en que el Director de CONAF de la V Región solicita al Secretario de COREMA de la V Región no acoger los descargos presentados por el Sr. Bernard Keiser y sancionarlo con multa sin que ello lo exima de finalizar de manera adecuada y total los trabajos de restauración en el área de excavaciones arqueológicas.

Se toma nota.

47.2. Con carta del 2 de enero de 2002 el Sr. Iván Cáceres informa sobre su renuncia al permiso que se le otorgó para realizar excavaciones arqueológicas en el Sector de Puerto Inglés, Parque Nacional Archipiélago de Juan Fernández.

Se toma nota.

47.3. Mediante Ord. N° 26 del 9 de enero de 2002 el Secretario de COREMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, remitió la respuesta del Sr. Bernard Keiser frente inicio del proceso para determinar responsabilidades y establecer sanciones por presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución que aprobó el proyecto.

Se toma nota.

47.4. Mediante Ord. N° 52 del 17 de enero de 2002 el Director de CONAF de la V Región, Sr. Mario Gálvez, pidió se le informe si el Sr. Bernard Keiser ha solicitado al Consejo autorización para un nuevo arqueólogo, considerando la renuncia por parte del Sr. Iván Cáceres.

El Consejo acordó informar.

48.1. Mediante Ord. N° 217 del 24 de enero de 2002 el Sr. Guillermo Silva, Secretario de la COREMA Región Metropolitana, reitera solicitud presentada en ORD. N° 217 del 6 de diciembre de 2001, sobre el pronunciamiento sobre los descargos presentados por Metro S.A. a la Resolución Exenta N° 518/01 que dio inicio al proceso de sanción por incumplimiento de la Resolución 578/00 que aprobó el proyecto " 2ª Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana"

El Consejo acordó responder.

Con relación al Proyecto "2º Etapa Extensión Línea 5, Santa Ana - Matucana, Estaciones y Túneles Interestaciones" a cargo de Metro S.A, la Licenciada en Arqueología Srta. Verónica Reyes:

48.2 A través de carta del 23 y del 25 de enero de 2002 informa del hallazgo de un posible enterratorio incaico en la Estación Quinta Normal, e indica el plan de salvataje a implementar. Adjunta Antecedentes Complementarios para el Estudio de Impacto Ambiental " Proyecto Segunda Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones."

Se toma nota.

48.3. Mediante carta del 31 de enero de 2002 remite planificación de pozos de sondeo arqueológicos orientados al estudio de los hallazgos arqueológicos ubicados en el sector de la calle Matucana, Estación Quinta Normal.

Se toma nota.

48.4. A través de carta del 31 de enero de 2001 informa de un nuevo hallazgo, en el marco del salvataje del enterratorio incaico, correspondiente a una ocupación del Periodo Alfarero Temprano, indicando el plan de acción a seguir.

Se toma nota.

48.5. Mediante carta del 1º de febrero de 2002 solicita autorización para iniciar las excavaciones arqueológicas de compensación en el área de la estación Matucana. Se trata de 12 unidades de excavación que suman una superficie de 37 m2 distribuídas en los puntos de mayor potencialidad arqueológica detectados durante la etapa de evaluación. Los materiales que se extraigan serán temporalmente depositados y analizados en dependencias de Metro.

El Consejo acordó autorizar.

48.6. A través de carta del 12 de febrero de 2002 remite informe preliminar de pozos de sondeo ejecutados en el sector Pique del “ Proyecto Segunda Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones.”

Se toma nota.

48.7. Mediante carta del 20 de febrero de 2002 remite informe preliminar de parte de las medidas de compensación implementadas en el “Proyecto Segunda Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones.”, Sector Vereda Sur Oriente de la Estación Quinta Normal. Solicita la liberación del área para que Metro continúe las labores de construcción en el sector.

El Consejo acordó liberar el área.

48.8. A través de carta del 22 de febrero de 2002 remite informe preliminar de parte de las medidas de compensación implementadas en el “ Proyecto Segunda Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones.”, Sector Vereda Sur Poniente de la Estación Quinta Normal. Solicita la liberación del área para que Metro continúe las labores de construcción en el sector.

El Consejo acordó liberar el área.

48.9. Mediante carta del 26 de febrero de 2002 informa de la realización de 5 pozos de sondeo en el sector de la calzada del “ Proyecto Segunda Etapa Proyecto Extensión Línea 5 Santa Ana – Matucana. Estaciones y Túneles Interestaciones.”. Solicita la liberación del sector calzada sur y central de calle Matucana, para que Metro continúe las labores de construcción en el sector.

El Consejo acordó liberar el área.

48.10. El Sr. Pablo Muñoz, Subgerente de Construcción Proyecto Extensiones Metro S.A, mediante GPE/SGC N° 032 del 15 de enero de 2002 remite Segundo Informe de Avance de la Evaluación Arqueológica Estación Quinta Normal, en el marco del Proyecto Extensión Poniente Segunda Etapa Línea 5.

Se toma nota.

48.11. A través de carta N° 034 del 20 de febrero de 2002 el Gerente de Proyecto de Extensiones Sr. Carlos Mercado informa respecto a los trabajos arqueológicos y el hallazgo de un cementerio incaico en el sector norte de la Estación Quinta Normal en el marco del citado proyecto.

Se toma nota.

El Sr. Carlos Mercado, Gerente de Proyecto Extensiones Metro S.A.:

48.12. Mediante GPE N° 027 acusa recibo de Ord. N° 0404 de 2002 de este Consejo, sobre los requerimientos de trabajos arqueológicos, con relación a la Resolución N° 328/2001 que calificó el proyecto.

Se toma nota.

48.13. A través de GPE N° 34 del 20 de febrero de 2002 notifica del hallazgo de entierros incaicos, y los procedimientos arqueológicos que se están llevando a cabo para su salvataje.

Se toma nota.

48.14. Mediante Ord. N° 04 del 28 de febrero de 2002 la Directora del Museo Nacional de Historia Natural Sra. María Eliana Ramírez, en el marco del hallazgo de enterramientos incaicos en el sector oriente de la calle Matucana entre y Catedral y Rosas, solicita gestionar la destinación de dicho material a la Sección de Antropología del Museo, ofreciendo a los investigadores las facilidades para el estudio de dicho material.

El Consejo acordó destinar.

49. Proyecto Costanera Norte:

49.1. Mediante carta del 7 de enero de 2002 el Gerente General de Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., Sr. Diego Savino, remite la *Propuesta de intervención directa de conservación sobre los Tajamares*, elaborado por la conservadora Carmen Castells.

Se toma nota.

49.2. Mediante Ord. N° 243 del 10 de enero de 2002 el Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia Sr. Cristian Labbé remite para conocimiento y comentarios oficio dirigido al Sr. Biministro de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en donde la Municipalidad de Providencia ofrece su ubicación para la ubicación de los tajamares del Mapocho.

El Consejo acordó responder.

49.3. La Consultora Soluciona SGA remite el informe "Propuesta de Intervención: Informe de Conservación des tajamares de 1792" de la conservadora Carmen Castells.

Se toma nota.

49.4. A través de carta fechada el 11 de enero de 2002 la Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. Sra. Andrea Melani remite, en función de los requerimientos del Consejo, los siguientes documentos: "Arqueología de los Tajamares", "Propuesta de Intervención" y la sugerencia de ubicación definitiva de los restos.

Se toma nota.

49.5. A través de Ord. N° 35 del 16 de enero de 2002 la Directora Nacional de Arquitectura Sra. Ivannia Goles remite informe sobre el traslado de los restos de Tajamares del Mapocho, realizado por los arquitectos Carlos Díaz y Sylvia Pirotte.

Se toma nota.

49.6. Mediante carta fechada el 22 de enero de 2002 el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. Sr. Diego Savino informa que se ha optado por un sistema de corte correspondiente a un cable de sección diamantada que permite un corte eficaz y limpio. Señala que dicho procedimiento cuenta con la aprobación de la Conservadora Sra. Mónica Bahamondez.

Se toma nota.

49.7. Mediante carta fechada el 25 de enero de 2002 informa del éxito en la prueba de corte realizada en los tajamares. Por otra parte, remiten planos del sistema de izaje y memoria de cálculo, plano del emplazamiento acordado, carta de la I. Municipalidad de Santiago autorizando el traslado a dicho lugar y un plano del sistema de apoyo provisorio y definitivo.

Se toma nota.

49.8. A través de carta fechada el 30 de enero de 2002 el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. Sr. Diego Savino informa que han terminado de despejar el sector 4 de los restos de los tajamares e informa que procederá de acuerdo al procedimiento de corte y traslado establecido. Además informa respecto a la estructura de piedra transversal inmediatamente bajo el puente los carros, el cual corresponde a un muro de refuerzo del pindongo.

El Consejo acordó indicar procedimientos.

49.9. A través de carta fechada el 5 de febrero de 2002 el Gerente General de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. Sr. Diego Savino informa que con relación al impacto de los Puentes “La Paz y “Del Abasto” en la Zona Típica del Parque Forestal señalado en el Ord. N° 252 del 14.01.02 de este Consejo, no es posible incorporar los tajamares al diseño del proyecto debido a que no es capaz de resistir los elevados niveles de esfuerzos de flexión y compresión. Frente a esta situación proponen: a) Incorporar algunos tajamares como revestimiento; b) extraerlos de donde se encuentran y c) dejarlos en su sitio, si no interfieren con la ejecución de las obras.

El Consejo acordó que si no es posible incorporarlo, se mantenga el acuerdo previo.

49.10. Mediante carta fechada el 25 de febrero de 2002 los Srs. Carlos González, Licenciado en Arqueología, y Diego Savino, Arqueólogo, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A., informan que se está terminando el despeje de la estructura 3 informada el 20 de diciembre de 2001 y refieren descriptivamente 6 conjuntos de estructuras, 3 de las cuales (4, 5 y 6) han sido recientemente despejadas.

Se toma nota.

50. Proyecto Estacionamiento Subterráneo 21 de Mayo – Diagonal Cervantes:

50.1. Mediante fax del 12 de febrero de 2002 el Director (S) del Área Urbana de la Municipalidad de Santiago, Sr. Alejandro Plaza, solicita un pronunciamiento del Consejo respecto del punto 5.6.2 de la Resolución que aprobó el proyecto que establece “*Aprobar antes del inicio de la etapa de construcción, ante el Consejo de Monumentos Nacionales un Plan de Acción ante eventuales hallazgos arqueológicos, (...)*”. Se solicita aclarar especialmente si la “etapa de construcción” implica el cambio de servicios.

El Consejo acordó responder.

50.2. A través de Ord. N° 424 del 13 de febrero de 2002 el Secretario de COREMA de la Región Metropolitana, Sr. Guillermo Díaz, solicita un pronunciamiento del Consejo respecto del punto 5.6.2. de la resolución que aprobó el proyecto.

El Consejo acordó responder.

50.3. Mediante carta fechada el 22 de febrero de 2002 el Gerente General de Vinci Park Chile S.A. Sr. Jean-Francois Mousset remite un plan de acción ante eventuales hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción de los Estacionamientos Subterráneos 21 de Mayo.

Se toma nota.

51. Ante la solicitud del CMN al Consejo Asesor de la VII Región de asumir directamente el caso de un sitio arqueológico afectado por el mejoramiento y construcción de un camino en la provincia de Cauquenes (Ruta M-80-N, sector Chovellén – Tregualemu), mediante Ord. N° 1626/40 del 15 de febrero de 2002 el Jefe de la Unidad de Desarrollo Territorial de Vialidad, Sr. José García – Huidobro se refiere como problemático a que el único arqueólogo que conforma el ente asesor es el mismo contratado por ellos y a la demora que esto implica. Por tal razón solicita resolver lo antes posible la situación a través de un representante del CMN a nivel central.

El Consejo acordó indicar procedimiento.

52.- En relación a la Expedición para registrar los cajones cordilleranos del VII Región para Arte Rupestre:

52.1. Mediante carta fechada el 20 de febrero de 2002 el visitador especial de la VII Región Sr, Nelson Gaete informa de la noticia aparecida en el Diario El Centro del día martes 12 de febrero del presente en el cual se hace referencia a investigaciones arqueológicas que están llevando a cabo personas vinculadas al Museo Antropológico y Arte Rupestre de Colbún (MAAR) con financiamiento de FONDART. Gaete informa que según dicha fuente se habrían realizado prospecciones y recolecciones de material arqueológico, lo que constituye una abierta ilegalidad. Por otra parte llama la atención sobre la omisión en estas “investigaciones” sobre los estudios arqueológicos llevados a cabo en el área por Niemeyer, Seelenfreund, Rees y Westfall, ampliamente conocidas.

El Consejo acordó estudiar.

52.2. A través de fax fechado el 21 de febrero de 2002 el Coordinador de Proyectos del Museo Antropológico y Arte Rupestre de Colbún (MAAR), Sr. Bruno Barrapezo, con relación a una comunicación con la Secretaría Ejecutiva del Consejo informa que en la citada expedición se documentará mediante fotografía y video el arte rupestre de la zona, y no se efectuará actividades de excavación a alteración de sitios por no contar con profesionales ni con autorización del Consejo. Finalmente señala que remitirán un informe sobre el resultado de dicha expedición.

El Consejo acordó indicar procedimientos, e informar al FONDART.

53. A través de Ord. N° 20725 del 7 de febrero de 2002 el Director Ejecutivo (S) de CONAMA Sr. Pablo Daud, envía Resolución Exenta N° 024/02 con relación al proyecto Ralco en el cual se pronuncia respecto al plazo en el cual deberán estar terminados los trabajos arqueológicos dentro del marco del citado proyecto.

Se toma nota

54. Mediante carta del 31 de diciembre de 2001 el Sr. Víctor Lucero da respuesta a una serie de consultas y observaciones de este Consejo relativas a su participación en los trabajos arqueológicos que se desarrollan en el marco del proyecto Ralco.

Se toma nota

55. Mediante fax del 4 de enero de 2002 el Capitán de Puerto de Talcahuano, Teniente 2° LT, Rodrigo Parra Alarcón, informó que esa Capitanía no registra autorizaciones referidas a intervenciones en ex naves.

Se toma nota.

56. Mediante fax del 29 de enero de 2002 la Sra. Leonor Adán solicitó se extienda el plazo hasta el 31 de mayo del presente año para el estudio de las colecciones cerámicas provenientes de las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco del By – Pass Temuco. Las razones de ello son la magnitud de la colección y su estado de conservación que impide avanzar con mayor prontitud.

El Consejo acordó autorizar extensión del plazo

57. Mediante Ord. N° 14 del 9 de enero de 2002 la Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Toltén, Sra. Adelina Barriga, solicitó se le indique el destino de dos ceramios hallados durante excavaciones que se realizaban en la localidad de Queule, en el predio de doña Iris Zapata, donde se construía un invernadero.

El Consejo acordó destinar al Museo Regional de la Araucanía

58. Se recibió copia del Ord. N° 31 del 14 de enero de 2002 que los Sres. Cristián Catricura y Arturo Rojas de CONADI remitieron al Gobernador de la Provincia de Cautín, informándole del hallazgo de osamentas humanas y fragmentos cerámicos en un predio de la empresa Rosen ubicada en la entrada norte de Temuco.

Se toma nota.

Solicitudes

59. A través de carta fechada el 18 de febrero de 2002 el Gerente de Asuntos Externos de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi Sr. William Gysling solicita autorizar excavaciones arqueológicas y la posterior intervención en el sitio La Poderosa, para lo cual adjunta “Informe sobre procedimiento para ejecutar obras de excavación y recolección en sector Rosario, ruinas de La Poderosa”, de la arqueóloga Cora Moragas.

El Consejo acordó indicar procedimientos.

60. Mediante carta del 4 de enero de 2002, y antecedentes remitidos el 23 de enero de 2002, la Sra. Catherine Westfall solicita autorización para realizar pozos de sondeo en los sectores definidos como Lomaguasi 1 y 2, en el marco de la Línea de Base de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Conjunto Habitacional Lomaguasi (CODELCO), Comuna de Calama, II Región.

El Consejo acordó otorgar.

61. A través de carta del 1 de febrero de 2002 la Sra. Catherine Westfall solicita autorización para la realización de la recolección superficial del sitio Quebrada La Exploradora Sur 3, del “Proyecto

Exploración Geológica Isabel”, comuna de Taltal, II Región, correspondiente a una medida de compensación por la alteración producida en el sitio.

El Consejo acordó otorgar.

62. Mediante carta del 30 de septiembre de 2001, y antecedentes remitidos el 4, 21 y 29 de enero de 2002, el Sr. Lautaro Nuñez solicita autorización para realizar una recolección superficial y excavaciones estratigráficas en el sitio Chu-2, Comuna de Calama, II Región.

El Consejo acordó otorgar.

63. A través de carta del 25 de enero de 2002 el Sr. Héctor Vera solicita permiso para realizar prospecciones, sondeos y excavaciones arqueológicas en el sector Puerto Inglés en el marco del proyecto de investigación “Excavaciones arqueológicas en torno a la Cueva Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región”

El Consejo acordó otorgar.

64. Mediante carta ingresada el 21 de enero de 2002 el Sr. Daniel Pavlovic solicita permiso para realizar pozos de sondeo en el sitio Torremolinos N°1, en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Inmobiliario Torremolinos, comuna de Los Andes, V Región.

El Consejo acordó otorgar.

65. A través de carta fechada el 21 de febrero de 2002 el arqueólogo Christian García solicita autorización para realizar recolección de materiales culturales en el sitio N°16 bajo el marco de la Resolución Exenta N° 755 de COREMA V Región que calificó el proyecto inmobiliario “Las Brisas de Santo Domingo Sur”.

El Consejo acordó otorgar.

66. Mediante carta del 4 de febrero de 2001 la Sra. Daniela Boudet solicita autorización para realizar pozos de sondeo para delimitar y evaluar la potencia estratigráfica de una concentración de material cultural en el marco del proyecto “Reparación y reforzamiento de la línea de Transmisión eléctrica Polpaico – Quillota N° 1 y 2” de TRANSELEC, según Resolución Exenta N° 107/1999 que aprobó el proyecto.

El Consejo acordó otorgar.

67. A través de carta del 22 de enero de 2002 el Sr. Rodrigo Sánchez solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio San Ignacio, del Proyecto Embalse Convento Viejo de la DOH del MOP, VI Región, con la finalidad de delimitarlo y evaluar su potencial estratigráfico y características.

El Consejo acordó otorgar.

68. Mediante carta del 16 de enero de 2002 el Sr. Rodrigo Sánchez solicita autorización para la realización de prospección arqueológica con pozos de sondeo en el marco de la Ampliación de Línea de Base del Proyecto Embalse Punilla, de la DOH del Mop, VIII Región.

El Consejo acordó otorgar.

69. A través de carta del 5 y del 12 de febrero de 2002, el Sr. Rodrigo Mera solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del “Proyecto de Revalorización del Sitio Histórico Fuerte Tucapel: el Encuentro de dos Mundos”, financiado por Fondart y ejecutado por el arquitecto Felipe Banda.

El Consejo acordó otorgar.

70. A través de carta fechada el 8 de enero de 2002, y antecedentes enviados mediante carta fechada el 21 de enero de 2002 el arqueólogo Iván Cáceres solicita autorización para la realización de pozos de sondeo y rescates en los sitios arqueológicos N° 4, 8, 9, 10, 15, 35, 41, 42, 43, 47, 50, 51, 54, 56, 57, 59, 62, 68 y 74 en el marco del Proyecto Ralco. Adjunta antecedentes en función del Art. 7° del Decreto Supremo 484/90.

El Consejo acordó otorgar.

71. A través de carta del 24 de enero de 2002 la Sra. María Loreto Vargas solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en el sitio detectado en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Proceso de Salmones en Teupa, Marine Harvest Chile S.A.”, comuna de Chonchi, X Región.

El Consejo acordó otorgar.

72. Mediante fax del 13 de febrero de 2002 el Sr. Carlos Ocampo solicita autorización para la aplicación de medidas de mitigación en el sitio N° 1 del proyecto Gasoducto Cabo Negro – Posesión, tramo Kimiri Aike – Posesión, XII Región, según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 30/99 que califico el proyecto.

El Consejo acordó otorgar.

73. A través de carta del 7 de enero de 2002 la Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para la realización de sondeos en el marco del Proyecto Puesta en Valor de Parque Rey Don Felipe, Punta Santa Ana, XII Región.

El Consejo acordó otorgar.

74. Con relación a la solicitud presentada mediante fax del 15 de noviembre de 2001 la Sra. Florence Constantinescu para realizar sondeos de barreno y recolección de superficie en el sitio Caleta Lewaia, en el marco de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Centro Apoyo Logístico Lewaia, Canal Beagle”, que presenta un permiso vigente de investigación arqueológica a nombre de Carlos Ocampo, este investigador mediante carta fechada el 15 de enero de 2002, otorga su conformidad para que la Sra. Constantinescu realice las actividades señaladas. Con estos antecedentes se cumplen los requisitos para otorgar la autorización arqueológica

El Consejo acordó otorgar.

75. Mediante carta del 28 de enero de 2002 el Dr. Christopher Stevenson solicitó renovación de permiso de investigación para continuar trabajos en Isla de Pascua, en los sectores de Vaitea y La Perouse. El período de investigación sería entre el 1° de noviembre y el 23 de diciembre de 2002.

El Consejo acordó estudiar.

Informes

76. Mediante carta del 4 de febrero de 2002 el Sr. Álvaro Romero remitió antecedentes sobre su participación en el proyecto de Alcantarillado en San Miguel de Azapa. Adjunta informe de rescate arqueológico en calle Los Misioneros del pueblo de San Miguel de Azapa.

Se toma nota.

77. Con carta del 25 de enero de 2002 la Sra. Cora Moragas remitió el informe *Inspección Arqueológica en sector Patache (costa sur de Iquique)*.

Se toma nota.

78. La Sra. Catherine Westfall remitió el *Informe de Identificación de Línea Base sobre el Patrimonio Arqueológico, Conjunto Habitacional Lomahuasi (CODELCO), Calama, II Región*.

Se toma nota.

79. Se recibió el *Informe de Estudio de Línea Base Arqueológica Proyecto Suministro de Gas Natural Cuquicamata – Radomiro Tomic, Calama, II Región*, realizado por el Sr. Daniel Pavlovic.

Se toma nota.

80. El Sr. Daniel Pavlovic remitió el informe *Informe de Estudio de Línea Base Arqueológica variante Línea de Alta Tensión Nueva Antofagasta – La Portada (110 KV), Antofagasta, II Región*.

Se toma nota.

81. El Sr. José Castelleti hizo llegar el informe *Caracterización área marginal Sitio 276*, realizado en el marco del Proyecto “Mejoramiento Ruta 1, sector Taltal – Caleta El Cobre”.

Se toma nota.

82. El arqueólogo José Castelleti, asesor del Cuerpo Militar del Trabajo en la construcción del Proyecto de Mejoramiento Taltal Caleta el Cobre, remite “Plan de Manejo de sitios arqueológicos en el tramo Choluto”.

Se toma nota.

83. Mediante carta fechada el 28 de febrero de 2002 el Sr. Iván Salazar de GS Proyectos de Ingeniería S.A. remite copia del informe de arqueología del proyecto “I-2000 Estudio de Ingeniería Mejoramiento Caminos San Pedro de Atacama, II Región”. Cabe destacar que dicho informe fue realizado por la arqueóloga Carolina Agüero.

Se toma nota.

84. Mediante Ord. N° 68 del 11 de enero de 2002 el Director de CONAMA de la IV Región, Sr. Elier Tabilo, hizo llegar los informes preliminares N°s 1, 2 y 3 sobre *Trabajos de mitigación en sitios arqueológicos Embalse Corrales (respectivamente febrero, marzo y mayo de 2001)*

Se toma nota.

85. Se recibió el informe *Evaluación de Impacto sobre Patrimonio Arqueológico, Proyecto de Loteo Inmobiliaria Santo Domingo S.A.* realizado por Silvia Quevedo, Patricio de Souza, Indira Montt y Gonzalo Pimentel.

Se toma nota.

86. Mediante Ord. N° 12 del 7 de enero de 2002 el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Gerardo Guzmán, remitió el informe *Inspección Visual del Patrimonio Arqueológico Sector La Ballena* encargado por el Centro de Cultivo SRC y SPASA y realizado el Sr. Cristián Becker.

Se toma nota.

87. El Sr. Daniel Pavlovic hizo llegar el informe *Declaratoria de Impacto Ambiental Sección Arqueología, Proyecto Inmobiliario Torremolinos, Los Andes, V Región*.

Se toma nota.

88. Con carta del 4 de febrero de 2002 la Srta. Andrea Seelenfreund remitió el informe *Línea Base de Patrimonio Histórico y Arqueológico Proyecto Embalse Puntilla del Viento, Provincia de Los Andes, V Región*.

Se toma nota.

89. Mediante carta fechada el 11 de enero de 2002 el Gerente de Proyecto de Expansión de CODELCO CHLE, División Andina remite "Informe de Reconocimiento Arqueológico" del Proyecto de Limpieza Aguas Mina que dicha empresa pretende desarrollar en el sector de Saladillo, V Región.

Se toma nota.

90. Mediante Ord. N° 47 del 10 de enero de 2002 el Sr. Gerardo Guzmán, Secretario Comisión Regional de Medio Ambiente de la V Región, remite Informe "Excavación Arqueológica del Sitio Mateo", según la Resolución Exenta N° 378/2001 que calificó el proyecto "Planta de combustibles Concón".

Se toma nota.

91. El Sr. Christopher Stevenson remitió el informe *Prospección arqueológica de Vaitea, informe de terreno, 2001* realizado en conjunto con Sonia Haoa.

Se toma nota.

92. La Dra. Elena Charola, del World Monuments Watch, remitió el informe *Documentación de Petroglifos, Relevamiento del Estado de Conservación. Parque Nacional Rapa Nui, Isla de Pascua*.

Se toma nota.

93. Los Sres. Catherine y Michel Orliac remitieron el informe *Composition et évolution de la flore de l'île e Pâques du 14^é au 19^é s.* Tales trabajos también contaron con la participación de Sonia Haoa, Danièle Molez, Frédérique Valentin, Jérémie Coudert, Marie-Christine Janin y Marcos Rauch y corresponden a la campaña de octubre a diciembre de 2000.

Se toma nota.

94. Nelson Gaete remite el Informe de Línea de Base de Inspección Superficial del proyecto "Mejoramiento y Construcción Rita M 80 N Sector Bifurcación Chovellen a Límite Regional", Comuna de Pelluhue, Provincia de Cauquenes, VII Región.

Se toma nota.

95. Se recibió el informe final del *Plan de Salvataje Arqueológico By Pass Temuco sitio Km 0 Enlace Cajón* realizado por Ciprés Consultores Ltda.

Se toma nota.

96. Mediante carta del 7 de enero de 2002 la Sra. Nuriluz Hermsilla hizo llegar informe de la realización de pozos de sondeos en el marco del *Proyecto Relleno Sanitario Santa Marta, R.M., Ampliación de Línea Base, sitios 1 Y 2*.

Se toma nota.

97. Mediante carta del 2 de enero de 2002 los Sres. Carlos Ocampo y Pilar Rivas hicieron llegar en formato CD (2 CD) los siguientes informes:

CD 1: *Línea base y EIA del componente arqueología de los proyectos:*

Chañarillo – Sara – Cullen

Cullen – Sara – Victoria Norte

CD 2: *Línea base y EIA del componente arqueológico proyecto Ampliación capacidad de producción Complejo Cabo Negro – Methanex.*

Se toma nota.

98. Con carta de diciembre de 2001 la Sra. Pilar Rivas y el Sr. Carlos Ocampo hicieron llegar en formato CD los siguientes informes_

Línea de base y EIA del componente arqueológico proyecto Reparación Poliducto 8" Planta Posesión – Planta Cabo Negro.

Informe arqueológico proyecto Reparación del Poliducto de 8" Planta Posesión – Planta Cabo Negro (interconexiones) Poliducto nuevo – Punta Valle y Poliducto nuevo – Poliducto Gregorio.

Se toma nota.

Varios

99. A través de Ord. N° 1094 del 30 de enero de 2002 el Jefe de Unidad de Desarrollo Territorial del MOP Sr. José Luis García Huidobro solicita colaboración del Consejo en el desarrollo del proyecto "Levantamiento de Información Referente a la Red Vial Nacional (Infraestructura, Medio Ambiente y Riesgos Naturales)". En particular el Sr. García solicita información actualizada respecto a las distintas categorías de Monumentos Nacionales en el país.

El Consejo acordó responder.

100. Mediante Ord. N° 173 del 29 de enero de 2002 el SEREMI de Bienes Nacionales de la XII Región Sra. Gladys Oyarzún solicita información catastral respecto a sitios arqueológicos en Isla Navarino en consideración de una serie de proyectos que varias instituciones públicas pretenden realizar en dicha isla.

El Consejo acordó responder.

101. Se recibió copia del Ord. N° 277 del 30 de noviembre de 2001 mediante el cual la Directora DIBAM hace traspaso de \$ 19.000.000 (diecinueve millones de pesos) a la Universidad Católica del Norte en el marco del proyecto *Conservación, Administración y Difusión del Patrimonio Arqueológico de la Provincia de El Loa, II Región*.

Se toma nota.

102. Mediante carta del 18 de enero de 2002 el Sr. Carlos Moltedo, copropietario del Edificio Curauma del Balneario Santa Augusta de Quintay, informa de las excavaciones para la construcción de la planta de tratamiento de efluentes, diferente a lo planteado en el proyecto original. A su parecer este nuevo proyecto requiere ser evaluado ambientalmente, por lo que solicita a este Consejo paralizar las obras hasta que el proyecto sea aprobado ambientalmente.

El Consejo acordó responder.

103. Por oficio N° 367 del 28 de enero de 2002 la Sra. Mónica Gutierrez Fuentealba informa que dicho tribunal se encuentra en poder de un cráneo de un niño de data no contemporánea, causa rol 27.381, el que esta momificado, por lo que solicita a este Consejo definir su destino.

El Consejo acordó destinarlo al Museo de Historia Natural de Valparaíso.

104. Mediante carta del 10 de diciembre de 2001 el Sr. Dederen F Te Pito se le facilite copia del acta de sesión de Isla de Pascua por parte del ariki a Policarpo Toro.

Se acordó informar que dicho documento no está en manos del Consejo.

105. Mediante memorándum N° 34 del 15 de Enero de 2002 el Director de Obras Municipales de la I.M. de Santiago remite la Estadística de los Permisos de Edificación correspondiente al mes de Enero de 2002.

Se toma nota.

106. Por memorándum N° 2347 del 10 de enero de 2002 el Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago envía listado de permisos de edificación y obras menores correspondiente al mes de diciembre de 2001.

Se toma nota.

107. Se recibió copia del Ord. N° 276 del 30 de noviembre de 2002 mediante el cual la Directora DIBAM hace traspaso de \$ 24.217.000 (veinticuatro millones doscientos diecisiete mil pesos) a CONAF VI Región en el marco del proyecto *Manejo del Pukara Incaico de Cerro Grande de la Compañía*.

Se toma nota.

108. A través de Ord. N° 12.290/3 el Director General de DIRECTEMAR SR. Rodolfo Codina otorga al Sr. Mario Guisande permiso para prospección y sondeo de los restos náufragos del ex navío "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo", a pique a la cuadra de la desembocadura del río Huenchullamí, VIII Región.

Se toma nota.

109. El Sr. Cristian Catricura Visitador Especial del Consejo en Ord. N° 136 del 13 de febrero de 2002 informa al Gobernador Provincial de Cautín del hallazgo de restos arqueológicos en el predio de la

empresa SOCOVESA ubicada en la entrada sur de Padre Las Casas, sector Licanco Bajo. Por otra parte solicita medidas de resguardo y vigilancia.

Se toma nota.

110. A través de carta fechada el 7 de febrero de 2002 el Sr. Javier Aguas de la Comunidad Indígena Tripay Antu Sector La Barra, Comuna de San Juan de la Costa informa del hallazgo de restos arqueológicos y solicita una visita de personal de este Consejo para la protección de dicho patrimonio.

El Consejo acordó coordinar visita.

111. A través de carta fechada el 2 de febrero de 2002 la presidente de la Comunidad Mapuche Maicolpi, Comuna de San Juan de la Costa, solicita la presencia de un especialista en dicha comunidad para evaluar la presencia de restos arqueológicos.

El Consejo acordó coordinar visita.

112. La Sra. Ximena Navarro envía curriculum con la finalidad de ser nombrada Visitadora Especial para la IX Región.

El Consejo acordó autorizar el nombramiento.

113. Mediante Ord. N° 54 del 1 de febrero de 2002 el Gobernador (S) de la Provincia de Llanquihue Sr. Teodoro Mutizabal informa del posible hallazgo de un sitio arqueológico en el sector de la Costanera de la ciudad de Puerto Montt, para lo cual solicita la visita de un especialista. Informa a su vez que por encargo del DOM las empresas ejecutoras de las faenas no han efectuado obras en el sector de los hallazgos.

El Consejo acordó responder, y enviar a un Visitador Especial.

114. A través de carta 001 del 14 de enero de 2002 la antropóloga Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, informa que en fecha reciente ha asumido la dirección de dicho Museo, y solicita información sobre los procedimientos para ser nombrada Visitador Especial de este Consejo.

El Consejo acordó responder.

115. Mediante carta del 28 de enero de 2002 la Srta. Sandra Soza, egresada de Diseño en Comunicación Audiovisual de la Universidad Tecnológica Metropolitana, solicitó patrocinio para el proyecto *ARTE RUPESTRE EN CHILE* consistente en un CD interactivo que busca la creación de conciencia ante la conservación.

El Consejo acordó patrocinar.

116. Durante enero de 2002 este Consejo recibió la invitación para la inauguración de la exposición "Grabados y Pinturas Rupestres, Mensajes en la Piedra", a realizarse el día 24 de enero de 2002 en el Museo Arqueológico de La Serena.

El Consejo acordó agradecer invitación y excusar asistencia

117. Con fecha 21 de enero de 2002 este Consejo recibió la Primera Circular del XVI Congreso Nacional de Arqueología Chilena, a realizarse en Concepción entre el 13 al 17 de octubre de 2003.

Se toma nota.

Consejos Asesores Locales

118. Consejo Asesor Arica - Parinacota

118.1. Mediante fax del 31 de enero de 2002 el Secretario Ejecutivo remite antecedentes con relación al hallazgo de restos arqueológicos en el Sistema de Alcantarillado de San Miguel de Azapa. Los documentos corresponden a:

- Correo Electrónico de Alvaro Romero que informa sobre los hallazgos del día 12 de enero
- Informe de Avance de Alvaro Romero
- Informe Técnico Sobre Patrimonio Cultural (Presentado por la empresa en la DIA)
- Recortes de prensa que informan de la situación.

El Consejo acordó indicar procedimiento.

119. Consejo Asesor Iquique

119.1. Mediante ordinario N° 01/002 del 5 de enero de 2002 la Secretaria Ejecutiva pone en conocimiento de este Consejo la extracción por parte de pirquineros de guano rojo en Pisagua Viejo, en el lugar que se ubica la aldea hispana colonial. Ante esta situación sugiere, y para evitar excavaciones ilícitas que destruyan la aldea, dar autorización para excavaciones programadas fuera del área de manejo por ella sugerida, que involucre por parte de los pirquineros la vigilancia y protección de las ruinas.

El consejo acordó responder.

120. Consejo de la IV Región de Coquimbo

120.1. Mediante Ord. N° 079 del 26 de diciembre de 2001 dirigido al Sr. Fiscal Adjunto Jefe Fiscalía Local de Andacollo, el Secretario Ejecutivo informa de la visita a terreno realizada en esa comuna a raíz del hallazgo de restos óseos. Las evidencias no removidas fueron tapadas para posteriores estudios, y los restos removidos fueron depositados en el Museo Arqueológico de La Serena.

El Consejo acordó ratificar destino de los materiales al Museo Arqueológico de La Serena.

120.2 Mediante Ord. N° 05 del 19.02.02 el Secretario Ejecutivo de dicho Consejo Sr. Gonzalo Ampuero en oficio dirigido al Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Ovalle, informa de una carta denuncia realizada por dos visitantes al Valle del Encanto en el cual señalan graves irregularidades ocurridas en el monumento (camping y caza). Bajo ese marco, el Sr. Secretario Ejecutivo solicita al Sr. Alcalde tomar las providencias del caso independientemente de una visita inspectiva que el Sr. Ampuero realizará al sitio.

Se toma nota.

121. Consejos Asesores Isla de Pascua

121.1. Se recibió copia del Ord. N° 1 del 18 de enero de 2002 con que el Presidente del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Rapa Nui informa al Sr. Hans Rudolf Bork de la Universidad de Kiel, que sugieren aprobar su investigación en la isla. Por lo anterior, el Consejo local acordó aprobar la investigación del Sr. Bork.

En estudio.

121.2. Mediante Ord. N° 2 del 23 de enero de 2002, el Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Rapa Nui, consultan por la posibilidad de financiar la contratación de

una secretaria para dicha instancia. Comunican que habría una candidata cuyo currículum adjuntan (no se recibió).

Es estudio.

122. Consejo Asesor VII Región

122.1 A través de Memo N° 78 del 22 de febrero de 2002 dirigido al Director de Vialidad de la Región del Maule, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Asesor de la VII Región, Sra. Soledad Parra informa sobre las medidas a aplicar en el sitio 07 Pe 136 "Conchal Quilicura" afectado por obras de mejoramiento y construcción de la Ruta M 80 N en la Comuna de Pelluhue. Dichas medidas dicen relación con la realización de intervenciones arqueológicas, análisis de laboratorio e informe de investigación.

Se toma nota.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

123.- Sr. Ernesto Galaz, Director de la División Jurídica del Ministerio Secretaría General de Gobierno, remite proyecto de regularización de obras en inmueble de calle Villavicencio N° 327-329 en la actualidad fusionada.

Se acuerda aprobar provisoriamente esta situación mientras no se resuelva el acceso a este recinto de manera que no siga siendo un inmueble discordante con la ZT en la cual está inserta.

124.- El Sr. Eduardo Salinas, del Comité Museo Colonial San Francisco, solicita autorización para realizar cambios de canaletas recolectoras de aguas lluvias del MH Iglesia San Francisco.

Se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales el oficio mediante el cual se nos informa de la situación actual de las canaletas recolectoras de aguas lluvias del MH Iglesia San Francisco de Santiago, las que se encuentran en mal estado y ponen en riesgo la sujeción de la cornisa de remate a todo lo largo de su desarrollo. Además el mal estado se encuentra en las zonas de descarga vertical o bajadas de aguas las que son embutidas.

El Consejo de Monumentos Nacionales analizó esta situación y acordó aprobar los cambio de canaletas de aguas lluvias, sin embargo solicita que previamente se realice un buen diagnóstico y que se calcule muy bien todos los trabajos a realizar, en consideración a que un gran porcentaje de estas canaletas están embutidas, por lo tanto los trabajos los debe realizar un profesional experto para que se ejecuten de una vez y los resultados sean a largo plazo, por los riegos que se corren al ejecutarlos en forma temporal.

Se sugiere que las canaletas sean de cobre, que es un material que se está usando en muchos edificios declarados Monumentos Históricos.

125.- El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena informa de trabajos de demolición efectuadas por la Municipalidad en un sector de la ZT Borde Costero de Cartagena.

Se acuerda solicitar se envíen el proyecto que establezca la necesidad y riesgos que presentaba esta edificación, además material fotográfico de loa situación anterior y actual. Además se acuerda recordar que para iniciar obras en Monumentos Nacionales se debe obtener previamente la autorización del CMN.

126.- El Sr. Bruno Cominetti, remite solicitud para pintar fachada de un inmueble ubicado en Londres N° 50, ZT Barrio Paris/Londres.

Se aprueba el color Código S.Y. –5135 P de Sipa pintura.

127.- La Sra. Silvia Pirote, arquitecta de la DA MOP, remite informe sobre la situación actual del MH Casa Sürber, ubicado en calle Mackenna de la ciudad de Osorno. La intervención no autorizada consiste en un acceso porticado techado de dos aguas con la cumbrera perpendicular a la calle Mackenna ubicada en el antejardín de la Casa uniendo acera con el pórtico original de la vivienda. Se solicita un pronunciamiento.

Se acuerda solicitar al Sr. Gabriel Peralta, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Osorno aclarar esta situación, es decir si está siendo evaluado por ese Consejo, o en su defecto consultar en la Dirección de Obras e informar a este Consejo.

128.- El Sr. Eduardo San Martín remite nuevos antecedentes para actualizar solicitud de traslado de dos casas en la ZT Centro Histórico de Antofagasta, en terrenos del FF.CC. Antofagasta a Bolivia. La Comisión de Arquitectura propone lo siguiente:

Aprobar el traslado de las dos casas al lugar que se grafica en planos. Con la siguientes observaciones:

- Se considera que para asegurar una mejor autenticidad y éxito en el proyecto, se deberá agotar al máximo el estudio de las posibilidades de trasladar íntegramente las casas, situación que favorecería el factor económico y de tiempo de obras.
- Si lo anterior no fuese posible, entonces se deberá considerar que al desmontarla para luego construirlas en su nueva ubicación, deberá existir como cláusula en el contrato de obra, la rigurosidad en cuanto a asegurar la mantención de la materialidad original de las casas.
- Deberá definir al menos a nivel de anteproyecto el diseño de las condiciones urbanística en que quedarán las dos casas ya reubicadas, tratamiento de exteriores, integración de las dos casas con edificio Estación FFCC Antofagasta Bolivia, áreas verdes, expresión arquitectónica, circulaciones, accesos, mobiliario urbano, usos y destino, entre otros.
- Por último el CMN designa al Sr. Claudio Ostria (Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales) como el supervisor oficial de las obras a realizar.

Se consulta en la asamblea sobre este tema y finalmente se procede a una votación, quedando como acuerdo, aprobar por 7 votos y 1 voto de abstención

En relación al tema de la ZT de Antofagasta la arquitecta Sra. Silvia Pirote considera que el realizar tantas intervenciones en esta ZT plantea la posibilidad de su desafectación.

129.- El Sr. Francisco Hernández, arquitecto de la Dirección Regional de Arquitectura MOP de la VI Región remite el anteproyecto que contempla la restauración de la Casa Hodgkinson de la comuna de Graneros.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

130.- El Sr. Mario Castillo, arquitecto remite nuevos antecedentes para el anteproyecto para la remodelación del café Biógrafo, ubicada en Villavicencio N° 394 ZT Mulato Gil de Castro de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar los bocetos del anteproyecto con la siguiente observación:

La aprobación definitiva podrá extenderse una vez conocidos los detalles de materialidad y sistema constructivo que nos permita evaluar definitivamente el lenguaje de la construcción propuesta.

Se estima necesario diferenciar precisamente a través de la ausencia de la viga propuesta el volumen nuevo de los contiguos, reforzando la idea de una terraza como ocurría originalmente el inmueble (boceto L12)

Por tratarse de un anteproyecto existen elementos que parecen no ajustarse a la estructura de edificio que en el desarrollo del proyecto deberán ser contemplados.

131.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago, informa en relación a las observaciones hechas por el Consejo de Monumentos Nacionales en relación a los módulos de exhibición de acueductos en Cerro Santa Lucía, que:

1.- Sobre la necesidad de integrar el árbol Cedro atlántica a la solución de los módulos de exhibición se ha definido un murete que contiene la taza del árbol y se prolonga hasta los módulos

2.- La integración de los módulos con el cerro se ha recogido lo más próximo a la acera de la calle Santa Lucía, de modo de no producir cambios a la topografía del cerro.

3.- La iluminación y ventilación se han contemplado los detalles técnicos que aseguran una muestra en buenas condiciones y sin dañar el estado de conservación de la muestra.

4.- Sobre los paneles indicativos que entregan la información sobre el Acueducto y su localización se han diseñado dos placas de información grabadas bajo relieve en granito que se instalarán en el murete a ambos lados de los módulos de exhibición.

5.- Se ha corregido la palabra acequia por acueducto y se incorporó la condición de monumento nacional y el plano esquemático de la localización de acueducto.

Se toma nota.

132.- El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago informa que coincide con el Consejo de Monumentos Nacionales en la opinión de no recargar de señalética la isleta situada en Merced con Santa Lucía y Victoria Subercaseaux, sin embargo no ha sido posible manejar mejor esta situación debido a las exigencias de la Unidad Operativa de Control de Tránsito (existen dos postes cada una con dos letreros)

Se toma nota.

133.- Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite nuevos antecedentes para el tema de regularización de obras en Puente Vicente Huidobro, donde funciona el teatro "Sombrero Verde".

Se toma conocimiento de las obras bajo las consideraciones expuestas por el Municipio de Santiago a través de la DOM.

134.- La Sra. Juana Baudoin, DOM de la I. Municipalidad de La Serena, remite un proyecto de obra nueva en calle Cienfuegos N° 346 La Serena.

Se acuerda aprobar el proyecto con la siguiente observación: eliminar el parrón que conforma el límite de altura de la fachada contigua y adecuar el remate del muro de la fachada con respecto a las cornisas de la fachada de Cienfuegos.

135.- La arquitecta Sra. Francesca Clandestino, remite proyecto de remodelación en calle Alonso Ovalle N° 1555 y cambio de color de fachada.

Se aprueba con la siguiente observación : dada la imposibilidad de arenar y limpiar la fachada rescatando el color y textura original del estuco, se recomienda un color más cálido que el gris propuesto y una combinación armónica de tonalidades de forma tal que se resalten las cualidades de la fachada, considerando que esta fachada queda en la vereda sur, sombría y sin inflexiones de iluminación.

136.- El Sr. Rubén Alvarado, Gerente General de División El Teniente, Codelco, remite una solicitud para ocupar dos sectores en la ZT de Sewell con relleno de material estéril y un plan de limpieza y mejoramiento visual.

Se acuerda realizar una visita a terreno de arquitectos y arqueólogos antes de decidir. Realizada esta visita a terreno por la consejera Sra. Loreto Torres, Sr. Genaro Cuadros y la Sra. María Elena Noel, se acuerda :

Aprobar los depósitos de estériles en dos sectores de la ZT de Sewell propuesta con las siguientes observaciones:

1.- Se estima que esta aprobación de los depósitos señalados no constituye una aprobación al método, como solución para resolver los graves problemas que tiene este monumento desde el punto de vista de la limpieza y depósitos de materiales industriales los cuales se encuentran esparcidos por la ZT y sobre lo cual no parece existir un sistema de control. Esto es relevante por cuanto esta ZT postula a patrimonio de la humanidad y esto debiera constituir una preocupación en el plan de manejo de este Monumento Nacional.

2.- Sobre el depósito N° 1:

- Se requerirá ajustar la plataforma de forma tal que no ingrese al sector protegido como ZT.
- Se deberá proteger particularmente los elementos originales que constituyen escaleras, muros de contención de piedra y senderos que conforman el borde del límite en cuestión.

3.- Sobre el depósito N° 2 A:

- Se deberá proceder a rescatar todo el material con valor patrimonial que pudiera ser usado con posterioridad para rehabilitar, habilitar o ambientar la ZT previa clasificación y registro.

4.- Sobre el depósito N° 2 B:

- Se deberá proceder a rescatar todo el material con valor patrimonial que pudiera ser usado con posterioridad para rehabilitar, habilitar o ambientar la ZT previa clasificación y registro.. Se deberá poner especial énfasis en aquellos materiales y/o estructuras correspondientes a la antigua fundición de Sewell.

5.- Sobre los depósitos en general:

Antes de iniciar los trabajos se deberá proceder a limpiar de material orgánico y basuras, registrar el lugar y la totalidad de los elementos que los constituyen de manera rigurosa haciendo llegar este registro al Consejo de Monumentos Nacionales. Este registro deberá dar cuenta de todos los procesos industriales que se han desarrollado en los sitios de depósito.

Considerando que son obras en ZT o en torno a ella y que pretende recuperar la topografía original del lugar, las plataformas no podrán ser discordantes con la morfología del cerro.

En la eventualidad de que la plataforma del sector 2 B sea incorporada en algún circuito patrimonial, se deberán instalar medios interpretativos del lugar y las instalaciones que en ese lugar existieron, a fin de que los visitantes puedan comprender e informarse al respecto.

137.- Sr. Denis Chevally, Gerente Fuegia, remite catastro de los cementerios antiguos de la comuna de Cabo de Hornos. Realizado por un proyecto Fondo Nacional de la Cultura, las Artes y el Patrimonio de Magallanes y la Antártica.

Se acuerda felicitar al Sr. Chevally y ver la posibilidad de estos lugares puedan ser declarados Monumentos Históricos para su protección.

138.- El Sr. Francisco Rojas, DOM. Ilustre Municipalidad de Chanco, remite proyecto de obra nueva para calle San Ambrosio s/n Chanco.

Se acuerda aprobar con la siguiente observación:

- Ajustar la composición de la fachada a los ritmos y tipología de puertas y ventanas señaladas en el Instructivo Especial de Intervención de la ZT Chanco en la lámina N1 7 elaborado por esa Municipalidad.
- Contemplar en el diseño de la fachada los elementos auxiliares como publicidad y propaganda del local propuesto para el primer nivel. Para el diseño del mismo se podrá consultar el mismo instructivo.
- Solicitar los nuevos planos correspondientes a las modificaciones.

139.- El Sr. John Barra, Administrador Municipal, I. Municipalidad de Las Condes, remite proyecto de remodelación de inmueble en la ZT Los Dominico,, ubicado en Av. Apoquindo N° 2071, Las Condes.

Se acuerda aprobar con las siguientes observaciones:

- Se propone continuar la línea del inmueble hacia el costado poniente de forma de no quebrar el volumen en esa fachada.
- Se recomienda no realizar la demolición de los machones contemplados para ampliar los espacios interiores, dado que esto debilita la capacidad estructural de los muros de adobe, de ser estrictamente necesario se recomienda reforzar dichos muros.
- El Consejo no comparte la propuesta de techumbre del patio interior y está a la espera del proyecto correspondiente.

140.- La arquitecta Sra. Giovanna Maldifassi, de la Fundación Neruda, presenta la solicitud para ampliar el MH La Chascona, Providencia. Se ejecutará una cafetería y tienda en su interior.

Se acuerda aprobar, sin observaciones.

141.- Sr. Alberto De Lanoi, remite un proyecto de regularización de obras en inmueble ubicado en calle Del Pintor s/n sitio 1-10 de la Comunidad de Los Chaguales en Punta de Tralca ZT Isla Negra.

Se toma conocimiento de las obras, con la siguiente observación: Se deberá localizar la antena de tv en sector menos visible del inmueble.

142.- El Sr. Alberto De Lanoi, arquitecto remite proyecto de regularización de obras en inmueble ubicado en calle Juvencio Valle, Parcela N° 6 sitio 5 de la Comunidad Huallilemu, Punta de Tralca, ZT Isla Negra.

Se toma conocimiento de las obras.

143.- El Sr. Salvador Valdés, arquitecto, remite un anteproyecto de obra nueva en San Ignacio esquina de Alonso Ovalle . Se presenta el arquitecto en reunión con la Comisión de arquitectura, además presenta maqueta.

Se acuerda aprobar el anteproyecto.

144.- Sr. Diego Silva , arquitecto remite una solicitud para remodelar el Hotel Conde Verde ubicado en Carrera Pinto ZT Cartagena.

Se acuerda aprobar con las siguientes observaciones:

- Se deberá conservar la morfología y el lenguaje moderno de su volumetría
- No se aprueba la banda continua de publicidad propuesta para el remate del edificio escondiendo su techumbre.
- Se deberá proponer una solución a este remate que recupere el lenguaje moderno de la techumbre modificada en la actualidad como techo a dos aguas con lucarna.
- Se deberá considerar la publicidad del edificio de acuerdo a los mismos criterios.

145.- La Sra. Juana Baudoin, Directora de Obras de La Serena remite proyecto para instalar un toldo en local comercial ubicado en Balmaceda N° 475 local 2 ZT La ZT La Serena.

Se acuerda rechazar el proyecto.

146.- Sr. Juan Cristóbal Edward , remite un proyecto de vivienda nueva en calle Linch esquina de Ovalle en Zapallar.

Se acuerda aprobar.

147.- Werner Köhnenkamp, arquitectos- ingenieros remite nuevos antecedentes para la remodelación de la Poza Histórica de Antofagasta.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Insistir en la necesidad de restaurar-reconstruir el Puente en la medida que las condiciones estructurales lo permitan. Se solicita se remita informe elaborado por DOP.
- Que estamos en espera de conocer el resultado de las propuestas integrales planteadas para la Poza Histórica oportunamente.
- Sobre la cantidad y disposiciones de los volúmenes propuestos atendiendo a las necesidades económicas del proyecto, se ha evaluado como posible el uso del muelle en su costado sur únicamente, liberándolo de elementos hacia el norte de la Poza Histórica.
- El CMN considera como criterio fundamental para el desarrollo de este proyecto que este se adecúe al muelle y no lo contrario.

Se espera nuevos antecedentes.

148.- La Sra. Cecilia Villanueva, remite proyecto de regularización de obras en edificio ubicado en calle Av. Bdo. O'Higgins 2081 al 2085 2091-2099 Santiago.

Se toma conocimiento de las obras y se solicita se restituyan los vanos del acceso principal correspondiente al local N° 2083 según su originalidad y que para la publicidad de los locales comerciales se deberán inscribir los letreros dentro de los vanos de puertas a plomo de los muros, sin saturar con información.

149.- Sr. Diego Savino, gerente General de la Concesionaria Costanera Norte remite documentos relacionados con la salida de esta autopista en la ZT Parque Forestal y propuesta arquitectónica para el Puente La Paz.

Se responde en conjunto con la Comisión de Impacto Ambiental

150.- El Sr. Rafael Larraín, Secretario del Tribunal constitucional, remite consulta sobre pintura aplicada en el exterior del MH Casa de Velasco, (color rojo colonial) trabajos realizados sin conocimiento de este Tribunal.

Se acuerda consultar a la DOM de la I. Municipalidad de Santiago.

151.- Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite un proyecto de publicidad en local comercial ubicado en calle Brasil N° 42.

Se acuerda aprobar el proyecto en consideración de que cumple con las normas de Zona Típica y con la Ordenanza N° 26 Art. 20.1B.1.

152.- La arquitecta Sra. Mabel Briceño remite proyecto de restauración de edificio ubicado en San Ignacio N° 89 de ZT Calle Dieciocho.

Se acuerda solicitar más información sobre todo de lo que implica restauración de fachada, ya que en el interior conserva el edificio.

153.- El Sr. Ernesto Briones, arquitecto remite proyecto de obra nueva en Av. La Marina Baja N° ZT Cartagena.

Se acuerda solicitar más antecedentes para poder evaluar.

154.- El Sr. Felipe Banda, arquitecto remite un proyecto de Revalorización Sitio Histórico del Fuerte Tucapel: El Encuentro de Dos Mundos. Debido a que la ejecución de este proyecto afectaría depósitos arqueológicos del Sitio Fuerte Tucapel se hace necesario una evaluación arqueológica previa, tal como se plantea en la metodología de trabajo propuesta.

Por lo tanto para decidir finalmente respecto a este proyecto es necesario contar con los resultados de la prospección arqueológica. Se solicita se remitan a la brevedad los informes del arqueólogo para poder decidir.

155.- El Sr. Roberto Chauriye, remite proyecto de habilitación interior en inmueble de calle Compañía N° 1025 ZT Plaza de Armas en Santiago.

Se acuerda aprobar, quedando pendiente el proyecto de tratamiento de fachada y lo relacionado con el letrero el cual deberá ser instalado en el vano del local.

156.- El Sr. Emilio Bianchi, Alcalde de Caldera remite una solicitud para declarar en la categoría de MH los vestigios de los Fuertes Norte y Sur existentes en el Puerto de Caldera.

Se acuerda comunicar que se ha reconocido los valores de los Fuertes sin embargo se deberá realizar una visita a terreno para evaluar los vestigios, además se consultará la opinión del Ministerio de Bienes Nacionales.

157.- El Sr. Máximo Aguilera remite solicitud para instalar letreros con información relacionada con el Censo 2002 en los edificios de la Universidad de Chile y la Estación Mapocho, ambos declarados Monumentos Históricos.

Se solicita se remitan los datos precisos de: puntos exactos, sistema de anclaje y/o fijación, y diseño.

158.- Sra. Carolina López, solicita autorización para instalar gigantografías en la Casa Central de la Universidad de Chile y la Terraza Neptuno del Cerro Santa Lucía

Se solicita se remitan los datos precisos de : puntos exactos , sistema de anclaje y/o fijación, y diseño.

Se propone que el CMN elabore un documento con los criterios para la instalación de estas gigantografías o propaganda publicitaria.

159.- El Sr. Erwin Herbspaedt, Brigadier General del Ejército remite nuevos antecedentes para el proyecto de restauración del MH Ex Escuela Militar para el Museo Histórico Militar de Chile.

Analizados los últimos antecedentes y después de una reunión con los arquitectos responsables el CMN ha resuelto aprobar el proyecto, de acuerdo a los compromisos contraídos .

160.- La Sra. Isolda Fierro, remite antecedentes para la restauración del Museo de Hualpén en el Parque Río Zañartu, Talcahuano.

Se acuerda aprobar la intervención general de habilitación del inmueble y rechazar la propuesta de instalación de una estructura en el patio central que techa parcialmente este espacio, por considerarse inadecuada.

161.- El arquitecto Sr. Gerson MacLean, remite proyecto de ampliación del edificio ubicado en calle República N° 430, ZT Sector calle República.

Se acuerda rechazar la propuesta.

162.- El arquitecto Sr. Alberto Canessa remite un proyecto de habilitación en inmueble en calle Viña del Mar N° 050 Providencia.

Se acuerda aprobar con observaciones:

- Solucionar sistema iluminación a través de lucarnas continuas que se integre a la techumbre y de forma homogénea e integre espacialmente el interior.
- Cuidar el nivel de las terminaciones de estas lucarnas de tal forma que no sobrepasen los 20 cm. Aprox. Sobre la techumbre de modo de no convertirse en un elemento Adicional Discordante.
- Se solicita se entreguen los siguientes documentos:
 - Plano de emplazamiento
 - Planta de techumbres
 - Fotografías.
- Que los colores de pintura deberán ser acordados por este Consejo de acuerdo a muestra de colores suministrados por el propietario.

163.- Sr. Miguel Angel Rojas remite proyecto de habilitación Antiguo Hospital San José, Independencia, sector Pabellón 5 y estacionamientos de superficie.

Se acuerda aprobar.

164.- Sr. Oscar Neira remite documentos para regularizar obras en inmueble de calle Kéller N° 1191, ZT calle Kéller.

Se toma conocimiento de las obras.

165.- Sr. Oscar Neira, remite documentos de regularización de obras en Kéller N° 1193

Se toma conocimientos de las obras.

166.- Sr. Armando Celis remite nuevos antecedentes para el proyecto de obra nueva en Puente N° 530 550 y Santo Domingo 1032, ZT Plaza de Armas de Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto.

167.- Sr. Patricio Picheira, Gerente de Marketin de la Fundación Chile-Lota remite nuevos antecedentes del proyecto de restauración, mantención integral y estructural de la Central Hidroeléctrica de Chivilingo.

Se acuerda aprobar.

168.- El Sr. Miguel Saavedra remite una solicitud para instalar 4 pendones en un costado del accesos del Museo de Artes Contemporáneos con publicidad de Chiletabacos y BankBoston quienes ayudan a financiar la restauración.

Se acuerda aprobar y solicitar que una vez terminados los trabajos los pendones sean retirados.

169.- La comunidad de Putaendo con apoyo de la Municipalidad solicitan la declaratoria de Zona Típica para un sector de la comuna de Putaendo.

Se acuerda por unanimidad esta declaratoria.

170.- Se presentan los instructivos de Intervención de las siguientes Zonas Típicas : Sector de Canelo-Canelillo en Algarrobo, Sector Calle Nueva York La Bolsa Club de la Unión, Plaza de Armas Congreso Nacional y su entorno.

Se aprueban.

171.- Sr. Carlos Ugarte remite el proyecto de la Biblioteca Regional Metropolitana de Santiago,

Se acuerda aprobar.

172.- El Sr. Felipe Montiel, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Chiloé informa que el día 13 de enero en el sector de la costanera de la ciudad de Chonchi, en calle Irrarrazabal y Centenario fueron destruidas en forma irreparable 9 viviendas del patrimonio arquitectónico de la ciudad las cuales se encuentran dentro de la Zona Típica Decreto de Educación N° 153 del 18 de mayo de 2000 .

Se toma nota y se solicita se remitan los informes. Se acuerda además realizar con prontitud el Instructivo de esta Zona Típica.

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

El sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Tarapacá, envió:

173. Mediante ORD. N° 879 del 28.12.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión, Planta de Yodo".

El Consejo acordó solicitar que se aclare qué pasó con el Plan de Manejo de los Monumentos Históricos, señalado en la página 3-20 de la Declaración.

174. Mediante ORD. N° 2 del 03.01.02, envía I Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Puerto Patache, I Región".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Mediante ORD. N° 69 del 28.01.02, envía II Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Puerto Patache, I Región".

El Consejo acordó indicar que no tiene nuevas observaciones, en la medida en que los sitios arqueológicos descritos en el documento no sean alterados por las obras del proyecto o los caminos de acceso.

Mediante ORD. N° 108 del 13.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Puerto Patache, I Región".

El Consejo acordó indicar que en el punto 2.4 de éste (pág. 10) no se cita el Ord. N° 576 del 12 de enero de 2002 de este Consejo en el que se realizaba nuestra última observación. Al no estar contenida en el Informe Técnico nuestra observación, solicitamos que en la resolución ambiental se indique al proponente que los sitios arqueológicos descritos en el área de influencia no deben ser alterados por las obras del proyecto o por los caminos de acceso..

175. Mediante ORD. N° 21 del 11.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión, Planta de Yodo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

176. Mediante ORD. N° 52 del 24.01.02, envía I Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Interconexión Eléctrica al SING en 14 MW".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177. Mediante ORD. N° 63 del 24.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del proyecto Dump Leach".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

178. Mediante ORD. N° 96 del 08.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización del Proyecto Minero Choquelimpie".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se deberá explicitar la metodología de prospección (n° de transectas, distanciamiento, intensidad, visibilidad, etc.)

2. Se deberá indicar la distancia de las obras del proyecto a los lugares de interés patrimonial.
3. Se deberán recomendar medidas de protección específicas para cada sitio.
4. Este Consejo está de acuerdo con la realización de sondeos en el sitio n° 2, para lo cual se recuerda que un especialista en arqueología deberá solicitar a este Consejo el permiso correspondiente.

179. Mediante ORD. N° 26 del 14.01.02, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de transmisión eléctrica a Arica, 66 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

180. Mediante ORD. N° 103 del 12.02.02, envía Addendum III a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Borde Costero Playa Lobito".

El Consejo acordó solicitar instruir al proponente para que el sector donde se ubica el único sitio arqueológico detectado —lugar denominado Punta de Coroma—, sea considerado como área de restricción, en el sentido de contemplar usos compatibles con el sitio arqueológico ahí presente.

La sra. Loreto Rubio, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Antofagasta, envió:

181. Mediante ORD. N° 1248 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Lomaguasi".

El Consejo acordó solicitar que se hagan los sondajes propuestos para los sitios Lomahuasi 1 y 2, previo al término de la evaluación ambiental del proyecto, para poder pronunciarnos sobre el particular.

182. Mediante ORD. N° 93 del 29.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Lomaguasi".

El Consejo acordó solicitar que los resultados de los sondajes sean presentados en el proceso de evaluación ambiental, para poder definir las medidas apropiadas para los sitios Lomahuasi 1 y 2.

183. Mediante ORD. N° 1251 del 19.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Planta de Yodo de Pedro de Valdivia".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 24 del 07.01.02, solicita opinión para rectificar las Res. que calificaron los proyectos "Planta Prototipo BioCOP" y "Manejo de Residuos y Subproductos de Planta Prototipo BioCOP".

El Consejo acordó informar que no tiene objeciones a las rectificaciones propuestas.

185. Mediante ORD. N° 26 del 07.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Topater".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. La franja de protección propuesta, de 30 metros, para el sitio 2 "Cementerio Topater" nos parece adecuada, pero las características del proyecto de valorización y su mantención en el tiempo deben estar detalladas en esta evaluación. Por lo tanto, se **solicita el proyecto de valorización en detalle**.
2. La franja de protección propuesta, de 10 metros, para el sitio 1 nos parece adecuada a la luz de los antecedentes expuestos en el Addendum, donde queda claro que la importancia del sitio radica en los trabajos metalúrgicos desarrollados en el lugar y no un sitio como pirámide precolombina.

186. Mediante ORD. N° 105 del 30.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica Mantos de la Luna".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

187. Mediante ORD. N° 92 del 28.01.02, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Sulfato de Sodio en el Salar de Pujsa, Comuna de San Pedro de Atacama, II Región".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se debe incluir una revisión bibliográfica del área de estudio.
2. Se requiere detallar la metodología de prospección utilizada, y entre otros, señalar la superficie prospectada, indicando si se utilizaron transectas, cuadrantes u otros métodos de prospección, y las características de estos. Indicar las condiciones de accesibilidad, visibilidad y obstruibilidad.
3. Incluir un mapa del área prospectada con relación al área del proyecto, identificando los sitios arqueológicos detectados.
4. Realizar una descripción formal del sitio arqueológico detectando, especificando el número, dimensiones y características de los recintos.
5. En el informe se menciona la recolección de material cultural. Se deja constancia que estas recolecciones se realizaron sin autorización a este Consejo, contraviniendo lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Respecto a este material, se requiere saber que cantidad fue recolectada, indicando las unidades de recolección, y la realización de una clasificación morfo - funcional de él. Indicar, además, en qué lugar se encuentra actualmente depositado.

188. Mediante ORD. N° 140 del 05.02.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Colegio Chuquicamata".

El Consejo acordó señalar que no está de acuerdo con lo indicado en parte de la respuesta a la consulta 2.7, ya que se contraponen con lo señalado como respuesta a la consulta 9. Por lo tanto, si se encuentran vestigios arqueológicos, el proyecto deberá modificarse de tal forma que no afecte el o los sitios y no corresponde la elaboración de un plan de rescate.

189. Mediante ORD. N° 42 del 11.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "BETCSA".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

El sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Atacama, envió:

190. Mediante ORD. N° 362 del 14.12.01, envía Segundo Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aldebarán".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. La respuesta dada sobre la intensidad de la prospección arqueológica es muy pobre. Faltó indicar, entre otras cosas:
 - a) La metodología de prospección: transectas y/o cuadrantes, espacio entre transectas o tamaños de los cuadrantes, visibilidad, accesibilidad, justificación del método de prospección utilizado.
 - b) Superficie efectivamente prospectada, en relación al método utilizado.
 - c) Mapeo del área prospectada, indicando el método de prospección utilizado en cada sector.
2. La utilización de vehículo y caballo no resulta adecuada para la prospección de sitios que no presentan arquitectura, por lo que pueden existir sitios de estas características en el trazado de la obra, y que no fueron detectados.
3. Con relación a los 12 sitios arqueológicos que se indican serán afectados por las obras del proyecto en el área de Cerro Casale (Sitios: 03TA222, 03TA223, 03TA310, 03TA311, 03TA312, 03TA313, 03TA314) y Puerto (Sitios: 03CA019, 03CA020, 03CA021, 03CA022, 03CA028), así como los demás sitios identificados del proyecto, atendiendo a su categoría de Monumentos Arqueológicos (Ley 17.288), y a que nunca se contó con la información de detalle de su ubicación en relación con las obras del proyecto (datos indispensables para permitir una evaluación adecuada), no deberán ser tocados por ellas y se mantendrá un área de resguardo arqueológico de 50 m en torno a su perímetro.

Mediante ORD. N° 33 del 18.01.02, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Minero Aldebarán".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Revisados, nuevamente, todos los antecedentes presentados por el titular relacionados con las obras del proyecto, este Consejo informa a Ud. que a los sitios arqueológicos ubicados en el área del Tranque de Relaves se le pueden aplicar las medidas propuestas en el Estudio y sus Addenda.
2. Para los sitios arqueológicos señalados en el punto anterior, no hay inconvenientes para recomendar el otorgamiento del permiso del artículo 74 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que se cumple con los antecedentes requeridos.
3. Con relación al resto de los sitios arqueológicos identificados en el área proyecto no deberán ser tocados por ellas y se mantendrá un área de resguardo arqueológico de 50 metros en torno a su perímetro. Por lo tanto, las medidas de mitigación, reparación, restauración y compensación; y el plan de seguimiento deben ser concordantes con lo anterior.
4. Son aceptables las medidas de compensación señaladas en los literales c) (relacionada con la educación e información al personal y control) y d) del 5.3 del Informe Técnico.
5. Si se consideran los puntos anteriores en el Informe Técnico, no hay inconvenientes para visarlo.

191. Mediante ORD. N° 363 del 18.12.01, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Nuevo Aeropuerto Regional de Atacama, III Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

192. Mediante ORD. N° 368 del 19.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Freirina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

193. Mediante ORD. N° 1 del 02.01.02, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Caldera, Zona U3ACB, R21A, R21B, R22, Sector Playa Ramada".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

194. Mediante ORD. N° 6 del 02.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Servicio de Agua Potable Rural La Arena, Comuna de Alto del Carmen".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

195. Mediante ORD. N° 2 del 02.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural de Totoral, Comuna de Copiapó".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

196. Mediante ORD. N° 4 del 02.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Servicio de Agua Potable Rural La Marquesa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

197. Mediante ORD. N° 8 del 02.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Servicio de Agua Potable Rural, San Félix, Comuna de Alto del Carmen".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

198. Mediante ORD. N° 17 del 03.01.02, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan de Cierre Proyecto Refugio".

El Consejo acordó solicitar que el informe arqueológico requerido se entregue en esta evaluación ambiental y no en el futuro.

199. Mediante ORD. N° 377 del 31.12.01, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Residuos Industriales Aceite Usados Lubricantes Usados".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

200. Mediante ORD. N° 20 del 04.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Punta Pescadores".

El Consejo acordó reiterar que se debe identificar el área que ocupa el sitio arqueológico descrito en el proyecto, y el área resultante se debe señalar en el Plan como área de restricción.

201. Mediante ORD. N° 19 del 03.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Caleta Pan de Azúcar".

El Consejo acordó solicitar más información.

202. Mediante ORD. N° 38 del 24.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación a los Planes Reguladores de Caldera y Copiapó, Sector Bahía Salado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

203. Mediante ORD. N° 39 del 24.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Minera a Cielo Abierto de Mantoruso en Faena Mantoverde".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

204. Mediante ORD. N° 68 del 14.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y mejoramiento de carpeta de pista de aterrizaje en fundo Perales".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

205. Mediante ORD. N° 25 del 11.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reciclaje de plomo a partir de residuos de plomo y baterías".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

El sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Coquimbo, envió:

206. Mediante ORD. N° 1539 del 19.12.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Paihuano".

El Consejo acordó solicitar que queden representados en el plano del Plan Regulador los Monumentos Históricos y la Zona Típica de la comuna.

207. Mediante ORD. N° 1554 del 24.12.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Etapa Comercial del Cultivo de la Langosta de Agua Dulce "Marrón" (*Cherax tenuimanus*) en la Empresa Camarones Río Limarí S.A."

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra consulta. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico..

208. Mediante ORD. N° 1564 del 26.12.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Secado y Deshidratado de Algas Pardas Picadas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

209. Mediante ORD. N° 1571 del 26.12.01, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves N° 2 de la Planta Santa Teresa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

210. Mediante ORD. N° 1573 del 27.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario Hostel Paillalén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

211. Mediante ORD. N° 1545 del 21.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trapiche Caimanes".

El Consejo acordó solicitar más información.

212. Mediante ORD. N° 34 del 07.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de la Langosta de Aguas Dulce Australiana "marrón" (*Cherax tenuimanus*) en estanques de tierra".

El Consejo acordó indicar que el proponente no dio respuesta adecuada a nuestras observaciones. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con lo señalado en el punto 4.6 de este Informe, ya que el proponente no demostró en forma adecuada que no presenta los efectos, características o circunstancias señalados en el literal f) del artículo 11 de la ley 19.300.

213. Mediante ORD. N° 43 del 08.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Bellavista".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

214. Mediante ORD. N° 44 del 08.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación del Colegio San Francisco Javier".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

215. Mediante ORD. N° 36 del 07.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Fundina Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

216. Mediante ORD. N° 53 del 09.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de la Localidad de La Isla – Comuna de Combarbalá".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

217. Mediante ORD. N° 117 del 23.01.02, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Secado y Deshidratado de Algas Pardas Picadas". 04.02.02

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

218. Mediante ORD. N° 85 del 16.01.02, envía Addendum II de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acuiturístico Semillas de Agua (karuvai): Laboratorio para la Producción de Semillas de Ostión del Norte (*argopecten purpuratus*), del Abalón Japonés (*Haliotis discus hannai*), del Abalón Rojo o Californiano (*H. Rufescens*), y Desarrollo de Cabañas de Ecoturismo Rústico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

219. Mediante ORD. N° 89 del 16.01.02, envía Addendum II de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización y Modificación Plan Regulador Comunal de Illapel Cuz – Cuz".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

220. Mediante ORD. N° 104 del 18.01.02, envía Addendum III de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "D.F.L. 2 Paseo Central".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

221. Mediante ORD. N° 119 del 23.01.02, envía Addendum N° 2 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Maestro Proyecto Inmobiliario Turístico Agua Dulce".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

222. Mediante ORD. N° 143 del 28.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Alcantarillado y Saneamiento de las Aguas Servidas de La Ligua de Cogotí".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

223. Mediante ORD. N° 155 del 31.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación del Colegio San Francisco Javier de Los Vilos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

224. Mediante ORD. N° 160 del 01.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional El Molino de Punitaqui".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

225. Mediante ORD. N° 158 del 01.02.02, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Bellavista".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

226. Mediante ORD. N° 163 del 04.02.02, envía Addendum III a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Optimización de la Operación actual a 114 KTPD".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

227. Mediante ORD. N° 169 del 04.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Colegio San Francisco de Asis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

228. Mediante ORD. N° 170 del 04.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Colegio Cristóbal Colón, La Herradura Oriente, Coquimbo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

229.- Mediante ORD. N° 175 del 06.02.02, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de chancado para caliza".

El Consejo acordó indicar que el proponente da respuesta a nuestra observación a la Declaración de Impacto Ambiental, sin embargo no incluye el Anexo B consistente en informe arqueológico y que se menciona en la pág. 9 del Addendum. Por tal razón, previo a una respuesta definitiva de este Consejo, solicitamos que se nos remita el mencionado Anexo.

230. Mediante ORD. N° 225 del 19.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de transformación de 210/110kV Choapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

231. Mediante ORD. N° 222 del 19.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Secado y deshidratado de algas pardas picadas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

232. Mediante ORD. N° 47 del 09.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de relaves poniente Planta El Maitén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

233. Mediante ORD. N° 77 del 14.01.02, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico e inmobiliario Totoralillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

234.- Mediante ORD. N° 61 del 11.01.02, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto habitacional El Molino de Punitaqui".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

El sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Valparaíso, envió:

235. Mediante ORD. N° 1071 del 19.12.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Infraestructura para el manejo de Residuos Industriales Sólidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

236. Mediante ORD. N° 1072 del 21.12.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora Productos del mar Punto Frío S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

237. Mediante ORD. N° 1083 del 28.12.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario y Comercial Torremolinos".

El Consejo acordó indicar que el proponente aún no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300, ya que la certificación arqueológica la realiza una persona que no está capacitada para hacerlo. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

238. Mediante ORD. N° 1061 del 19.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Depósito de Graneles Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

239. Mediante ORD. N° 1062 del 19.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cambio de Límites entre Zonas H-1 y A-V".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

240. Mediante ORD. N° 4 del 03.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Cachagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

241. Mediante ORD. N° 1077 del 27.12.01, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Ex Fundo Lo Huidobro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

242. Mediante ORD. N° 22 del 08.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Marítimo de Quintero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

243. Mediante ORD. N° 19 del 08.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Granja de Compostaje Quillota".

El Consejo acordó solicitar más información.

244. Mediante ORD. N° 20 del 08.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Riego El Quillay".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

245. Mediante ORD. N° 21 del 08.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Minigeneración de Vapor y Electricidad, Casablanca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

246. Mediante ORD. N° 42 del 11.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal, Sector Ex Fundo Lo Huidobro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

247. Mediante ORD. N° 75 del 15.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del Proceso de Tratamiento de Efluente Planta Área de Superficie de CODELCO Andina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

248. Mediante ORD. N° 55 del 15.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica El Sol".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

249. Mediante ORD. N° 82 del 22.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Zapallar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

250. Mediante ORD. N° 85 del 24.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sifón para Atravesio de Aguas Servidas del Río Aconcagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

251. Mediante ORD. N° 83 del 22.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Propuesta de Modificación del Plan Regulador Comunal de Valparaíso Sector Tranque La Luz".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

252. Mediante ORD. N° 118 del 01.02.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso Satélite Borde Costero Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

253. Mediante ORD. N° 160 del 20.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación sitios molo sur, Puerto San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

254. Mediante ORD. N° 122 del 05.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Diseño sistema de recolección y planta de tratamiento aguas servidas domiciliarias, Panque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

255. Mediante ORD. N° 174 del 21.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio de combustibles YPF, camino Casas Chicas de Quilpué".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

256.- Mediante ORD. N° 173 del 21.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema particular de agua potable, alcantarillado y disposición de residuos industriales líquidos Viña Salvi".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

257. Mediante ORD. N° 31 del 10.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de servicio Castrol Service".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

258. Mediante ORD. N° 41 del 11.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan seccional área de extensión urbana B-14-d P.I.V.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

259. Mediante ORD. N° 32 del 10.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cantera Zona 71 Exterior".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

260. Mediante ORD. N° 71 del 18.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario y comercial Torremolinos".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Aunque el informe arqueológico que se incluye como anexo al Addendum está incompleto, claramente se establece en este último la existencia de un sitio arqueológico en el predio sometido a estudio (pág. 2, pto. 2).
2. Sin embargo no se realiza una caracterización del sitio ni se evalúan los efectos que provocará el proyecto sobre él. En consecuencia, tampoco se proponen medidas sobre las cuales este consejo deba pronunciarse.
3. Este Consejo requiere saber cuáles son las obras que contempla el proyecto que serán ejecutadas en el sector donde se encuentra el sitio y, por consiguiente, cuál será la medida que propone el titular.
4. En la eventualidad de que no hayan obras contempladas en el sector de ubicación del sitio, se solicita que el titular del proyecto proponga las medidas que corresponda a fin de no alterar el sitio arqueológico.

El sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de O'Higgins, envió:

261. Mediante ORD. N° 738 del 27.12.01, envía Addendum N°1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Bodega Totihue Viña San Pedro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

262. Mediante ORD. N° 745 del 28.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Codegua Ruta 5 Sur Kilómetro 67,8".

El Consejo acordó solicitar más información.

263. Mediante ORD. N° 747 del 28.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC Chépica".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

264. Mediante ORD. N° 46 del 01.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles de Futura Bodega Totihue, Viña San Pedro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

265. *Mediante ORD. N° 12 del 14.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Olivar Bajo".*

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

266. Mediante ORD. N° 47 del 04.02.02, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Autopista By Pass Rancagua".

El Consejo acordó informar lo siguiente:

En relación a los sitios detectados en la faja fiscal del proyecto (sitios N°1, sector 4B y sitio N°2, sector 4C)

1. Se deberán realizar pozos de sondeo en dichos sitios con miras a determinar las características culturales, dispersión y profundidad de los depósitos involucrados. Teniendo en consideración dicha información, se deberá rescatar un 25% del área del sitio afectada por el proyecto. Cabe destacar, que previo a esta intervención, se deberá presentar a este Consejo el diseño de investigación para su estudio.

En relación al área arqueológica de los sitios La Granja

2. En consideración de los resultados obtenidos en la fase de sondeos, se deberá enfrentar de manera diferencial las áreas definidas en el AID, con las siguientes medidas:
 - a) La presencia permanente de un arqueólogo durante la ejecución de obras en el sector de las áreas marginales, con el fin de proceder de acuerdo a la Ley 17.288.
 - b) El rescate de un 1% de las áreas de menor concentración de materiales y la presencia en terreno de un arqueólogo durante la ejecución de las obras.
 - c) El rescate de un 26% de las áreas que se definieron como concentraciones en el estudio. Se recomienda dar prioridad a la excavación de la concentración 2 (C2) dadas su especiales características. Cabe destacar que para esta área también deberá estar presente un arqueólogo durante la ejecución de obras quien procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 17.288 en caso de detectar hallazgos fuera de las áreas sometidas a rescate.
 - d) Se insiste en la necesidad de preservar la concentración 1 (C1)
 - e) Cabe destacar que los materiales culturales y ecofactuales recuperados deberán ser sometidos a los análisis tradicionales utilizados en arqueología. Dichos análisis deberán mantener el standard establecido en los informes elaborados por el equipo arqueológico que llevó a cabo los sondeos. Se deberá incluir, además, los análisis de flotación y dataciones absolutas (TI y C-14), conjuntamente con el embalaje y conservación de los mismos previo a su resguardo en el Museo Regional de Rancagua.

En relación a las medidas de compensación

3. Considerando el impacto sobre sitios arqueológicos de la mayor importancia en la prehistoria de Chile central, se deberá contemplar la expropiación de las áreas correspondientes a los sitios de La Granja como una primera medida de compensación. Dichos terrenos constituirán una reserva de investigación y estarán a bajo la responsabilidad del Consejo de Monumentos Nacionales en el marco de lo establecido en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
Por otra parte, se solicita la realización de un plan de mejoras de las condiciones de almacenaje y conservación del Museo Regional de Rancagua que albergará tan importante colección arqueológica.

Consideraciones Generales

4. Independientemente de la supervisión arqueológica permanente durante toda la etapa de movimiento de tierras en el área de los sitios de La Granja, se deberá ampliar esta medida a los sectores 16 B-1 y 16 B-2 debido a la presencia en superficie de materiales culturales aislados.
5. El titular deberá propender a construir el enlace Rancagua sobre el nivel del suelo, a través de estructuras en terraplén, con la consiguiente minimización de los impactos sobre el patrimonio cultural arqueológico.

El sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente del Bío Bío, envió:

267. Mediante ORD. N° 6 del 07.01.02, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Los Maitenes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

268. Mediante ORD. N° 53 del 28.01.02, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Marítimo de Carga y Descarga de GLP y otros Graneles Líquidos, San Vicente".

El Consejo acordó indicar que luego de analizar en detalle las respuestas presentadas por el titular este Consejo solicita lo siguiente:

1. Por tratarse de un Santuario de la Naturaleza y por la responsabilidad que nos implica el resguardo y protección del lugar, no se puede entregar autorización alguna sin que antes estén tomadas todas las medidas para evitar cualquier daño que se pueda producir por alguna acción u obra del proyecto y es por ello que la aprobación no puede dejar para etapas futuras la definición de obras o programas.
2. En consecuencia, se solicita nuevamente lo siguiente:
 - Realizar una modelación de los eventuales derrames que se puedan producir por la fuga de las sustancias transportadas, en el área del Santuario de la Naturaleza.
 - Detallar las características y ubicación de las válvulas de corte en el área del Santuario.
 - Señalar, en detalle, el plan de contingencia ante cualquier derrame que se pueda producir. Este plan debe señalar, a lo menos, tipos de riesgo (derrame, fuga, incendio), dónde pueden producirse, acciones de prevención, sistema de contingencia para cada evento y tipo de sustancia, herramientas, equipos, personal, tiempos de respuesta, sistemas de alarma, procedimientos in situ, medidas de restauración del área afectada.

La sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de La Araucanía, envió:

269. Mediante ORD. N° 2 del 07.01.02, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Puerto Saavedra".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

270. Mediante ORD. N° 3 del 07.01.02, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Chol-Chol".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

271. Mediante ORD. N° 19 del 24.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Villarrica, Ampliación Límite Urbano y Zonas Z-4, Z-4E, ZE-5A, ZR-1A, SZ-1b, Z-2, Z-3 y Z-2E".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

272. Mediante ORD. N° 26 del 01.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Muelle Paseo del Lago".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

273. Mediante ORD. N° 9 del 16.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional San Andrés".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

274. Mediante ORD. N° 25 del 30.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Angol".

El Consejo acordó solicitar más información.

275. Mediante ORD. N° 27 del 04.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Curaco Sector La Esperanza".

El Consejo acordó señalar que, revisados los antecedentes académicos del sr. José Saavedra, podemos afirmar que no es arqueólogo, por lo que la certificación que hace sobre arqueología no tiene validez. En consecuencia, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

276. Mediante ORD. N° 11 del 18.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Matanza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

277. Mediante ORD. N° 12 del 18.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura El Canelo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

El sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Los Lagos, envió:

278. Mediante ORD. N° 1902 del 26.12.01, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Ecofeed Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

279. Mediante ORD. N° 1916 del 27.12.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Empréstimo Senda Sur La Vara".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da una respuesta adecuada a la observación N° 4. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

280. Mediante ORD. N° 2 del 02.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

281. Mediante ORD. N° 1922 del 28.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento Provisional de las Aguas Servidas de Población Texas y Población El Estero López de la Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

282. Mediante ORD. N° 3 del 02.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea Existente Chonchi – Quellón 23 kV a 110 kV".

El Consejo acordó solicitar más información.

283. Mediante ORD. N° 48 del 08.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos en Centro de Isla Acui (Solicitud N° 99103211)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

284. Mediante ORD. N° 43 del 08.01.02, envía SAP del proyecto "Ampliación Planta Ecofeed Sur".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

285. Mediante ORD. N° 33 del 08.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario Submarino y Cañería de Aducción de Agua Cultivos Marinos Chiloé Ltda.".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

286. Mediante ORD. N° 1919 del 28.12.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento Integral de las Aguas Servidas de Puerto Montt, Segunda Parte".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación. Por lo tanto, se reitera la solicitud entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

287. Mediante ORD. N° 35 del 07.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Pichico (Solicitud N° 200102017)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

288. Mediante ORD. N° 36 del 07.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas Ina Deqin, Ensenada".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

289. Mediante ORD. N° 39 del 07.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel de Turismo Camino de Ulmos Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

290. Mediante ORD. N° 1173 del 10.09.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos a partir del Estado de Semilla, Concesiones Teupa 1 y 2 (Solicitudes N° 99103007 y 99103008)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

291. Mediante ORD. N° 89 del 15.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Miticultura Canal Chidguapi (Solicitud N° 991040206)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

292. Mediante ORD. N° 162 del 24.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Bahía Linao, Cultivadora de Salmones Linao Ltda. (Solicitud N° 97105038)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

293. Mediante ORD. N° 210 del 01.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marina Deportiva, Lago Llanquihue, Comuna de Frutillar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

294. Mediante ORD. N° 123 del 17.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camping, Restorant y Supermercado ubicado en Pucatrihue, San Juan de la Costa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

295. Mediante ORD. N° 124 del 17.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Depuración de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

296. Mediante ORD. N° 61 del 09.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Piscicultura Pulelfu S.A. Sector Río Coihueco (Solicitud N° 201101139)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

297. Mediante ORD. N° 74 del 10.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Naudumar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

298. Mediante ORD. N° 76 del 10.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Chaqueihua, Comuna de Hualaihue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

299. Mediante ORD. N° 81 del 11.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Pichicolo, Provincia de Palena, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

300. Mediante ORD. N° 146 del 23.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora y Ahumadora Artesanal de Recursos Hidrobiológicos de la Sociedad Pesquera y Procesadora Aqua Luna Ltda."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

301. Mediante ORD. N° 153 del 23.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Borde Lacustre en San Pedro, Lago Ranco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

302. Mediante ORD. N° 92 del 15.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero PROMEX Limitada".

El Consejo acordó solicitar más información.

303. Mediante ORD. N° 165 del 24.01.02, envía Addendum N° 3 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero lo propuesto debe realizarlo previo al inicio de las obras.

304. Mediante ORD. N° 122 del 17.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación, Administración y Operación del Muelle Fiscal de Chonchi, Provincia de Chiloé".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. Parte del proyecto se localiza al interior de la Zona Típica "Calle Centenario de Chonchi" (D.E. N° 153 del 18.05.2000 del Ministerio de Educación), por lo que requiere del Permiso señalado en el artículo 75 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. En virtud de lo anterior, se requiere de planos detallados de las características de la ampliación del muelle (planta, cortes, perfiles), materialidad, colores, entre otros.

3. Señalar las características de la explanada en el sector de playa mar, especialmente indicar qué pasará con la construcción existente al costado norte del espigón fiscal.

305. Mediante ORD. N° 220 del 04.02.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Marinos DIEMAR (Solicitud N° 200103099)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

306. Mediante ORD. N° 145 del 23.01.02, envía Addendum N°1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitílidos, Ostreídos y Pectínidos Bahía Ilque (Solicitud N° 96101072)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

307. Mediante ORD. N° 208 del 31.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centros de Cultivo de mitílidos Liucura V y VI (Solicitudes N° 200103157 y 200103159)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

308. Mediante ORD. N° 330 del 12.02.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Rollizo, sector Ralún, X Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

309. Mediante ORD. N° 368 del 18.02.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación piscicultura de Curilefú".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

310. Mediante ORD. N° 225 del 05.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción emisario submarino, Andespaña Chile S.A., Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

311. Mediante ORD. N° 224 del 05.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de mitílidos canal Caicaén – Pta. Quihua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

312. Mediante ORD. N° 234 del 06.02.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de algas en Manao".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

313. Mediante ORD. N° 404 del 21.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro piscícola sur isla Aulen".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

314. Mediante ORD. N° 105 del 16.01.02, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de tratamiento de residuos industriales líquidos de Pacific Star Ltda.. Planta Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

315. Mediante ORD. N° 1867 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos en Caleta Cholgo, Comuna Hualaihué (Solicitud N° 98101001)".

316. Mediante ORD. N° 1868 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Loncochaigue (Solicitud N° 98103155)".

317. Mediante ORD. N° 1869 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Piedra Blanca (Solicitud N° 98103164)".

318. Mediante ORD. N° 1870 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos y Algas Concesión María Guilquiruca (Solicitud N° 201103269)".

319. Mediante ORD. N° 1871 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos y Algas del Sindicato de Trabajadores Independientes Nida (Solicitud N° 201105023)".

320. Mediante ORD. N° 1872 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Moluscos y Algas del Sindicato de Trabajadores Independientes de Huyar Bajo (Solicitud N° 201103270)".

321. Mediante ORD. N° 1873 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Choritos en Caleta Cholgo, Comuna Hualaihué (Solicitud N° 98101023)".

322. Mediante ORD. N° 1917 del 27.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mytilidos y Gracilaria Río Mechai II (Solicitud N° 97103028)".

323. Mediante ORD. N° 1921 del 28.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones en Canal Chacao, sector Pargua (Solicitud N° 95101224)".

324. Mediante ORD. N° 56 del 09.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Bivalvos en Estero Huito (Solicitud N° 97104072)".

325. Mediante ORD. N° 60 del 09.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Miticultura JBM Isla Llancahue (Solicitud N° 98101003)".

326. Mediante ORD. N° 75 del 10.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos Huyar, Isla Quinchao (Solicitud N° 200103298)".

327. Mediante ORD. N° 79 del 10.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mitilidos Huyar (Solicitud N° 200103299)".

328. Mediante ORD. N° 83 del 11.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mitilidos y Ostreidos en Caleta Andrade, Isla Llancahue (Solicitud N° 97101050).

329. Mediante ORD. N° 90 del 15.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílidos sector Canal San Antonio, Comuna de Calbuco (Solicitud N° 95104035)".

330. Mediante ORD. N° 91 del 15.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílidos sector Canal San Antonio, Comuna de Calbuco (Solicitud N° 95104039)".

331. Mediante ORD. N° 93 del 15.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Changuitad, Cultivo de Moluscos en Curaco de Vélez (Solicitud N° 200103276)".

332. Mediante ORD. N° 108 del 16.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Marcelo II, Cultivo de Mitílidos en Yaldad, Chiloé (Solicitud N° 98106015)".

333. Mediante ORD. N° 120 del 17.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílidos sector Canal San Antonio, Comuna de Calbuco (Solicitud N° 95104037)".

334. Mediante ORD. N° 135 del 21.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centros de Cultivos de Mitílidos Liucura I, II, III, IV y Detif I (Solicitudes N° 200103160, 200103171, 200103145, 200103147, 200103172)".

335. Mediante ORD. N° 136 del 21.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Estero Bonito, Llancahué (Solicitud N° 96101022)".

336. Mediante ORD. N° 142 del 22.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piedra Blanca (Solicitud N° 99103073)".

337. Mediante ORD. N° 143 del 22.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piedra Blanca (Solicitud N° 99103072)".

338. Mediante ORD. N° 147 del 23.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Mitílidos sector Canal San Antonio, Comuna de Calbuco (Solicitud N° 95104037)".

339. Mediante ORD. N° 163 del 24.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Moluscos Bivalvos a partir del estado de semilla en Teupa (Solicitud N° 201103258)".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación..

La sra. Millaray Hernández, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Aisén, envió:

340. Mediante ORD. N° 16 del 07.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmones, Estero Quitralco, Islotes Pichoi, Provincia Aysén (Solicitud N° 97110453)".

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

- Considerando que una de las razones para declaratoria del Santuario de la Naturaleza Estero de Quitralco fue la conservación de la belleza escénica del lugar, este Consejo solicita que el proponente aporte los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que el componente paisaje no será afectado por el proyecto.

- Lo anterior a objeto de evaluar la eventualidad de conceder el permiso ambiental sectorial contenido en el artículo 76° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que se refiere a intervenciones en Santuarios de la Naturaleza.

La sra. M^a Luisa Ojeda, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Magallanes, envió:

341. Mediante ORD. N° 284 del 28.12.01, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aprovechamiento de Gases yacimiento Cuarto Chorrillos y Calafate".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

342. Mediante ORD. N° 1 del 03.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Daniel – Daniel Este".

El Consejo acordó señalar lo siguiente:

1. El proyecto debe evitar los hallazgos arqueológicos N° 9, N° 10 y N° 11. Por lo tanto, el proyecto debe modificar su trazado con el fin de proteger estas áreas.
2. Se reitera que por lo expuesto en los documentos, el proyecto requiere del permiso señalado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, para los sitios N° 19 y N° 25, y el hallazgo N° 20. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente presenta los antecedentes para otorgar dicho permiso.

343. Mediante ORD. N° 2 del 03.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Particular de Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

344. Mediante ORD. N° 34 del 01.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habilitación y Construcción Hotel Río Serrano".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

345. Mediante ORD. N° 37 del 04.02.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Exportación de Productos Limpios Terminal Gregorio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

346. Mediante ORD. N° 42 del 11.02.02, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de capacidad de producción del Complejo Cabo Negro de Methanex Chile S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

347. Mediante ORD. N° 19 del 14.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aprovechamiento de gases yacimientos cuarto Chirrillo y Calafate".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

348. Mediante ORD. N° 18 del 11.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Daniel – Posesión".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

El sr. Guillermo Díaz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envió:

349. Mediante ORD. N° 3218 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Cocido y Ahumado de Pavos El Paico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

350. Mediante ORD. N° 3278 del 24.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Riego Casas Viejas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

351. Mediante ORD. N° 3216 del 18.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Áridos Cuarzo – Renca".

El Consejo acordó solicitar más información.

352. Mediante ORD. N° 3140 del 12.12.01, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje y Compostaje El Olivo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

353. Mediante ORD. N° 11 del 03.01.02, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Vial Acceso Sur a Santiago". 09.01.02

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

354. Mediante ORD. N° 20 del 02.01.02, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Concentrados Polimetálicos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

355. Mediante ORD. N° 37 del 04.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Procesamiento para la Producción de Bases y Sub-bases de Estabilizado, Sector Chena, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

356. Mediante ORD. N° 65 del 09.01.02, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado de Fábrica. Nueva Instalación Frutas de Exportación S.A. – Frutexa, Planta Buin".

El Consejo acordó señalar que el proponente no da respuesta adecuada a nuestra observación, ya que la certificación sobre patrimonio cultural la hace un profesional que no es idóneo en la materia. Por lo tanto, se reitera la solicitud de entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

357. Mediante ORD. N° 3355 del 31.12.01, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Planta Procesadora de Nueces".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

358. Mediante ORD. N° 45 del 07.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Utilización de Tierra de Hoja, Compost, y Biosólidos en Cultivos Cíclicos".

El Consejo acordó solicitar más información.

359. Mediante ORD. N° 85 del 11.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Valle Grande".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

360. Mediante ORD. N° 156 del 18.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Parque del Maipo"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

361. Mediante ORD. N° 218 del 24.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Foresta II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

362. Mediante ORD. N° 220 del 24.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio José Miguel Carrera / Las 7 Plazas".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

363. Mediante ORD. N° 230 del 25.01.02, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Clínica Maitenes".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

364. Mediante ORD. N° 242 del 25.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado, Instalación y Operación Planta Juan Bas Alimentos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se instruya al proponente para que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto.

365. Mediante ORD. N° 279 del 30.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de crianza de Aves, comuna de Melipilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

366. Mediante ORD. N° 301 del 31.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de cocido y ahumado de pavos El Paico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

367. Mediante ORD. N° 302 del 31.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mina Porfin".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

368. Mediante ORD. N° 303 del 31.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Procesadora de Concentrados Polimetálicos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

369. *Mediante ORD. N° 304 del 31.01.02, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Emisario de Entrada a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Farfana".*

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

370. Mediante ORD. N° 256 del 28.01.02, envía Addendum N° 3 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Alternativo Costanera Norte".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Con relación al componente "arqueología", si bien se han autorizado actividades por hallazgos en el marco de la autorización provisoria otorgada al proponente, las condiciones que éste deberá cumplir para el otorgamiento definitivo del permiso ambiental sectorial contenido en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental son las siguientes:
 - a) En lo general, todo lo dispuesto por el Consejo a través de los oficios evacuados durante su participación en la evaluación ambiental del proyecto (N°s 2851 del 12.06.01; 4592 del 29.10.01 y 5335 del 21.12.01)
 - b) A pesar de que en algunos casos ha resultado imposible la integración de las estructuras halladas al proyecto, este Consejo mantiene su posición fundamental expresada en Ord. N° 5 del 3 de enero de 2002 dirigido al Ministro de Obras Públicas.

- c) Específicamente con relación a los hallazgos, su tratamiento, metodología a aplicar, destino y puesta en valor, este Consejo señala que se debe cumplir con lo expresado en los Ords. N° 77 del 8 de enero de 2002, N° 160 del 14 de enero de 2002 y N° 455 del 1° de febrero de 2002, todos dirigidos al Gerente General de Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.
 - d) Se adjunta copia de los cuatro oficios citados en el punto anterior, sin embargo, en resumen los contenidos son los siguientes:
 - I. La política general del Consejo de Monumentos Nacionales ante el tipo de hallazgos que ha involucrado la ejecución de las obras del proyecto es la conservación, procurando su integración al diseño del proyecto y su contextualización vinculada al río Mapocho.
 - II. Sólo en el caso de imposibilidad técnica de integración de las estructuras al diseño, se debe considerar el rescate del 100% de las estructuras descubiertas como parte de un proyecto global que considere la puesta en valor, administración y conservación.
 - III. El proponente debe presentar para análisis del Consejo el mencionado proyecto global.
 - IV. Las consideraciones generales expuestas en este resumen también deben ser aplicadas a la estructura transversal hallada bajo el puente Los Carros, además de las condiciones específicas planteadas en el oficio correspondiente (N° 455 del 01.02.02).
2. Las condiciones que deberá cumplir el proponente para el otorgamiento del permiso ambiental sectorial contenido en el artículo 75° del Reglamento del SEIA (intervención en Zona Típica), son las siguientes:
- a) La salida propuesta en el Parque Forestal no se autoriza.
 - b) Ante la posibilidad de hallazgo de tajamares durante las obras de excavación de la salida en Ismael Valdés Vergara, se deberá acoger lo indicado por este Consejo en el Ord. N° 252 del 14 de enero de 2002, en el sentido de incorporar arquitectónicamente los tajamares al diseño de la salida, dejándolos lo más intactos posibles y visibles desde el espacio público a modo de “patio inglés” u otra forma que también ponga en valor la estructura.
 - c) La Resolución de Calificación Ambiental debe señalar con claridad las características del tramo Túnel Bellavista – Vivaceta, ya que existe incongruencia entre la información contenida en la monografía y planos con relación a las Salidas o Entradas del “Túnel Principal”. Además, se debe graficar la “Salida Purísima”.
 - d) Las salidas de extracción de ventilación en la Zona Típica Parque Forestal deberán consistir en rejillas de ventilación en el nivel natural de terreno (NNT), es decir, sin prismas volumétricos que deterioren la visual.
 - e) Las “cajas de escaleras y ascensores” deberán tener el mismo estilo, materialidad y lenguaje que tiene el “Estacionamiento Subterráneo Plaza Óscar Castro” ubicado en el mismo Parque Forestal.
 - f) Con relación a la “salida Recoleta” complementamos lo planteado en la pág. 38 N° 4.1. del Informe Técnico con lo siguiente:
 - I. Previo a la extracción y acopio del material original del tajamar en el sector, se deberá realizar un levantamiento, registro y numeración in situ de éste.
 - II. Sólo si se desecha en forma definitiva la anastilosis –lo que deberá ser demostrado a través de informes técnicos– el Consejo analizará propuestas alternativas para solucionar el problema.

El sr. Pablo Daud de Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envió:

371. *Mediante ORD. N° 20240 del 15.01.02, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Nave especial para el Proceso de Salmones de Cultivo”.*

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

372. Mediante ORD. N° 20304 del 18.01.02, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Expansión División Andina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

373. El Sr. Jorge Zúñiga Rodríguez, Director Museo Judío de Valparaíso, informa de la existencia de este Museo. Ellos poseen una colección además de tener personalidad jurídica; el museo no está abierto al público. Los encargados realizan actividades tales como artículos en la prensa y visitas guiadas por Valparaíso, recorriendo los hitos relacionados con la presencia judía en la ciudad. Ofrecen apoyo para la postulación de Valparaíso como Sitio del Patrimonio Mundial, rescatando y valorando la participación de la comunidad judía en Valparaíso. Su carta es del 13.02.2002, y adjunta fotocopias de recortes de prensa en alusión tanto al museo como a la participación de la comunidad judía en Valparaíso.

El Consejo acordó remitirles la ficha de registro de museos para su inscripción.

374.- El Sr. José Miguel Insulza, Ministro del Interior, remite a la Ministra de Educación el acuerdo aprobado de la Cámara de Diputados, en el sentido de pedir al Poder Ejecutivo que envíe un Proyecto de Ley con el fin de erigir un monumento en la ciudad de Arica al Obispo Ilustrísimo Monseñor Rafael Edwards Salas. La carta dirigida a Ministra de Educación, que adjunta Proyecto de Acuerdo N° 620 de la Cámara de Diputados, es del 29.01.2002.

Se remitió una propuesta de respuesta a dirigir por la Ministra de Educación a su par de Interior, señalando que la iniciativa nos parece del todo positiva, por relevar a una figura de múltiples facetas, que hizo un aporte efectivo en ámbitos muy relevantes de la vida nacional tales como las relaciones entre el Estado y la Iglesia, el bienestar e integración de las etnias originarias y la armonización de las relaciones con Perú y Bolivia.

Se señaló que, toda vez que lo que pide la Cámara es el envío por parte del Ejecutivo de un proyecto de ley, preferimos no dirigirnos directamente a la Cámara de Diputados sin una coordinación previa con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Para efectos de la redacción del proyecto de ley, en el oficio se sugirieron algunas ideas de índole práctica, basadas en nuestra experiencia en la materia, aplicables en el caso de que se utilice el mismo esquema general que se ha aplicado en la generalidad de los textos legales que autorizan homenajes a grandes servidores de la nación.

- a. Que la Ley a dictar establezca claramente qué autoridad es la cabeza de la Comisión encargada de materializar el homenaje, la cual deberá realizar las gestiones para que se constituya y funcione efectivamente. En muchos casos de leyes que autorizan este tipo de homenajes y establecen la composición de las comisiones encargadas de materializarlos estas últimas nunca llegan a constituirse y operar.
- b. Que la Comisión sea encabezada por una autoridad local o regional; que se incorpore en ella a un representante de la Diócesis de Arica.

- c. Entre las funciones de la Comisión se establece generalmente la de “llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo”. El Consejo de Monumentos Nacionales ha interpretado que el espíritu del legislador al establecer esta función es que el diseño del monumento sea definido a través de un concurso público; no sólo que tal procedimiento se utilice para definir quién y cómo se construirá el monumento materialmente. Si es así en este caso, sugerimos explicitar que se deberá definir tanto el diseño como la ejecución de la obra a través de un concurso público.
- d. Que se establezca que la ubicación de los monumentos debe definirse en coordinación con las municipalidades, y que deben cumplirse las disposiciones de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales sobre la materia.

375. El Sr. Carlos Eduardo Mena Keymer, Embajador de Chile en Brasil, solicita información sobre el procedimiento a seguir para erigir un busto al Libertador General don Bernardo O’Higgins en Brasil, este sería dispuesto en un lugar público de la ciudad de Brasilia. Además consulto sobre los costos y la eventual forma de financiamiento de esta iniciativa. La carta es del 15.02.2002.

El Consejo acordó remitirle el presupuesto elaborado a pedido del Consejo por el Sr. Harold Krussel, e indicarle al Sr. Embajador que el Consejo de Monumentos Nacionales y las entidades que tienen representación en esta entidad y que se relacionan con la materia no tienen recursos para cooperar con la ejecución de esta iniciativa.

376. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorización para préstamo temporal del chaquetón de lana que perteneciera al capitán Arturo Prat Chacón al Museo Naval y Marítimo de Valparaíso, que celebrará los 154 años del natalicio del Héroe máximo de la Armada. Esta exposición se realizara durante el 30 de marzo y el 15 de abril de 2002. La carta es del 11.02.2002.

El Consejo acordó otorgar la autorización correspondiente.

377.- El Sr. Tulio Canto Quintana Director (S) del Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Tomé, envía catastro de Monumentos Públicos de la Comuna de Tomé. La carta es del 08.02.2002.

El Consejo acordó agradecer y felicitar a la Ilustre Municipalidad de Tomé por el “Catastro de Monumentos Públicos” de aquel municipio, el trabajo es de gran ayuda para realizar una evaluación sobre el estado de los Monumentos Públicos a lo largo del país.

378. El Sr. Mauricio Gibert Galasi, Gobernador Provincial de Iquique (S), solicita autorización para instalación de Monumento Público en homenaje al monje Giordano Bruno, respondiendo a una iniciativa de la Corporación Nueva Acrópolis. Su carta es del 01.02.2002.

El Consejo señalará que para pronunciarse sobre la instalación de Monumento Público en homenaje al monje Giordano Bruno solicita la presentación de un boceto de la obra y de un plano del lugar de emplazamiento; será conveniente adjuntar una foto del lugar elegido. Además, es importante contar con el pronunciamiento de la Municipalidad respectiva en relación a la iniciativa y en particular sobre el lugar de emplazamiento; el documento remitido suscrito por el Director de Obras Municipales no lo contiene.

379. Se recibió la Ley N° 19.788, del 29.01.2002, que autoriza la construcción de un Monumento Público en Puerto Aysén y Coyhaique además de la creación de un museo y archivo del Explorador Augusto Grosse. La comisión encargada incluye un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó nombrar al señor Peter Haartmann, Visitador Especial, como representante del Consejo de Monumentos Nacionales ante la comisión.

380. La Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita la autorización para el préstamo temporal de 11 piezas arqueológicas (figuras humanas y/o antropomorfas) para la exposición "Los Ismos de Ramón y un Apéndice Circense" a llevarse a cabo en el Museo Centro de Arte Reina Sofía Madrid/España, desde el 22 de mayo al 30 de agosto. Se recibió carta del 24.01.2002, que adjunta solicitud por parte del Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el señor Juan Manuel Bonet, Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

La Sra. Ramírez, en sesión, explica que se trata de máscaras africanas que pertenecieron a Vicente Huidobro. La colección viajará con un curador a cargo; existen seguros comprometidos y se tomarán todas las medidas de rigor para asegurar la conservación de las piezas. El Museo Nacional de Historia Natural posee un estricto reglamento para préstamos al extranjero.

El Consejo acordó otorgar la autorización correspondiente y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

381. El Sr. Enzo Dellarossa Director Regional de Vialidad (S) Xª Región, propone ubicación definitiva de MP monolito que señala el inicio de la Carretera Longitudinal Austral – Ruta 7, en relación a la Remodelación de la Plaza de Armas de Puerto Montt. La ubicación propuesta por el que suscribe en el bandejón sur de la acera Avenida Diego Portales. Se recibió Oficio N° 227, del 24.01.2002, que adjunta plano.

El Consejo acordó aprobar la solicitud de proponer la nueva ubicación del Monumento Público que señala el inicio de la Carretera Longitudinal Austral en el bandejón sur de la acera Avenida Diego Portales. Se indicará la necesidad de que se proponga la ubicación para los otros dos monumentos trasladados en el contexto de la remodelación de la plaza (de este caso existen antecedentes; en concreto una solicitud de información del Alcalde sobre el procedimiento a seguir).

382. El Sr. Daniel Orezza Bozzalla Gerente General Sociedad Agrícola Cordillera S.A., en relación a la consulta sobre la opinión del propietario sobre una eventual declaración como MH del Monolito recordatorio de la Fundación de los Boy Scouts –recibimos la información de que ellos eran los propietarios-, señalan que el predio denominado Bien Común A, del Proyecto de Parcelación Amanecer Campesino de la Comuna de Buin, esta dividido en 35 cuotas, que en total pertenecerían a lo menos a 18 personas que tienen derecho a la propiedad, entre ellos se encuentra la Sociedad Agrícola Cordillera S.A. Por lo que hay que solicitar el parecer al total de los comuneros. La carta es del 15.01.2002.

El Consejero Sr. Gastón Fernández explica que los interesados pidieron una reunión con la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones, la cual les fue concedida. Ellos explicaron la gran valoración del monolito por parte de la comunidad scout; describieron la ceremonia anual que se realiza en torno a él, señalaron la importancia histórica que reviste por ser Chile el segundo país donde se fundó el movimiento, hito que contó con la presencia del fundador del mismo en Inglaterra.

Expusieron también su proyecto de contar en el lugar con un centro de actividades para la juventud local, en que se difunda y se trabaje en torno al patrimonio natural.

El Consejo acordó aprobar la solicitud de declaración de Monumento Histórico de este bien, sujeto a la aprobación de los propietarios, para lo cual resolvió solicitar a los interesados, pidiendo para tales efectos ayuda al Sr. Ángel Bozán Ramos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Buin, los siguientes antecedentes:

- a. Un plano de emplazamiento del actual Monolito, que lo muestre en relación con su entorno, además de una propuesta de límites del Monumento a declarar, teniendo en cuenta una pequeña área de protección.
- b. Recabar la opinión por escrito de los propietarios del terreno a afectar con la eventual declaración, toda vez que el monolito está ubicado dentro del denominado Bien Común A del proyecto de Parcelación Amanecer Campesino, que está dividido en 35 cuotas, las cuales corresponden a “al menos” 18 personas. Se adjuntará propuesta de hojas de firmas de apoyo.

383. El Sr. Domingo Namuncura Serrano, Asesor de Gestión del Gabinete Presidencial, informó sobre una solicitud presentada ante Su Excelencia el Presidente don Ricardo Lagos, para declarar Patrimonio Histórico el Patio de los Disidentes del Cementerio General. Esta solicitud fue presentada por Organizaciones Evangélicas. Su carta es del 04.12. 001; Memorandum IO0120013431.

El Consejo acordó iniciar un estudio de esta declaración, y además aprovechar la instancia para elaborar un expediente que contemple no sólo el Patio de los Disidentes, sino también el sector histórico del Cementerio General y el Pórtico de entrada al cementerio por Avenida La Paz. Para tales efectos se iniciarán gestiones con la administración del Cementerio.

384. El Sr. Juan Castillo Cornejo, Director del Museo Paleontológico de Chile hizo entrega de la ficha del registro de su museo. Su carta fue ingresada al Consejo de Monumentos Nacionales N° 310 del 17/01/2002

El Consejo acordó realizar una categorización de Museos y así diferenciar las distintas entidades según su verdadero carácter (museo nacional, museo local, sala de exposiciones, etc.). Obtenido esta categorización se solicitará el cambio de nombre al Museo Paleontológico de Chile, ya que las condiciones de exhibición son de un número pequeño de salas y no corresponderían a un Museo Nacional.

385. José Barraza Llerena, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor Arica, remite con el acuerdo favorable de dicha entidad asesora la solicitud para declarar Monumento Histórico la “Campana de Belardé”, actualmente guardada en la Iglesia San Marcos de Arica.

El Consejo acordó unánimemente aprobar la solicitud, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente. Para una mejor elaboración del expediente respectivo se acordó solicitar al Sr. José Barraza, secretario ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Arica – Parinacota, una carta con la opinión de Monseñor Renato Hasche Sánchez, Obispo de Arica, frente a la eventual declaración, como también de fotografías que enseñen el estado actual y emplazamiento del bien.

386. En la Sesión del 06 de marzo de 2002, en la Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones, se nombra a la Sra. Ana Maria Staeding como Visitadora Especial en el tema de Restauración en Obras de Artes del Museo Nacional de Bellas Artes.

El Consejo acordó por unanimidad el nombramiento, correspondiéndole el ámbito del patrimonio mueble en general y de museos. A pedido de la Sra. Steading se contactará al Sr, Milan Ivelic previo a formalizar su nombramiento.

387. La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales ha planteado a la Comisión la conveniencia de que ella se ocupe del tratamiento del patrimonio ferroviario mueble –material rodante en particular- declarado Monumento Histórico, sin perjuicio de la labor que realiza la Comisión de Patrimonio Arquitectónico en relación a la arquitectura asociada a ferrocarriles. Se solicitó al Sr. Gastón Fernández ocuparse de los temas relativos a material rodante.

El Consejo acordó aprobar este planteamiento.

Se cierra la sesión a las 18.00 horas.

Santiago 6 de marzo de 2002

**CLARA BUDNIK SINAI
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**